



13



**ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTISEIS (26) DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Catorce Horas del día 02 de marzo del 2022, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. ASUNTO RELATIVO A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 25 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022.
3. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE INMUEBLE, CON USO DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA DESTINARSE AL GOBIERNO FEDERAL, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA).
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y dar inicio formal a la presente **Sesión Extraordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, la Presidenta Municipal DRA KARLA CORDOVA GONZÁLEZ otorgó el uso de la palabra al C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia. -----

--- Estuvieron presentes en la sesión la **PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ, SINDICO MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA. ASÍ COMO LOS REGIDORES:** REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ, ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO, MARÍA ELMA ARMENTA MADUEÑO, RENE GONZALO SIERRA MUNGUÍA, MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO, MARTÍN RIGOBERTO RIOS QUINTERO; ROSA ELENA VILLAFANA VALENZUELA, GERÓNIMO ESTRELLA MALDONADO, PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMÍREZ, GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ, MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO, BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL, CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ, MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS, OSCAR BARRAGAN VALDEZ; MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS y el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ.** -----

--- Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Catorce Horas con Cinco Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, asunto relativo a lectura y aprobación del acta de sesión número 25 de carácter ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022. -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ comentó: *“En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 81, fracción VII, del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, se solicita a este cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 25 de carácter ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022 de la cual se les circulo un ejemplar.”* -----

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 25 de carácter ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 25 de carácter ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022. - - - - -

- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ. - - - - -

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el acta de sesión número 25 de carácter ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 17 votos de los presentes el acta de sesión número 25 de carácter ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ. - - - - -

- - - En cumplimiento al Punto **Tres del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a solicitud de autorización para aceptar la donación de inmueble, con uso de área de equipamiento urbano para destinarse al gobierno federal, al instituto mexicano del seguro social (nuevo hospital general de zona). - - - - -

- - - Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor *ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO*, quien en uso de la misma comentó: *"Buenas tardes Alcaldesa, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, efectivamente, estamos aquí para pretender por parte de nosotros los comisionados de hacienda, que se apruebe una donación para el terreno de un predio, voy a hacer, a leer las conclusiones y acuerdos a los que llegamos nosotros los integrantes de esta comisión, derivado de minucioso análisis efectuado a los documentos que integran el expediente sometido a consideración de esta comisión y deliberado el caso en lo particular, llegamos a la conclusión de que resulta acorde con lo dispuesto en nuestro particular, llegamos a la conclusión resulta acorde, perdón, está acordado en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, con el fin de impulsar el desarrollo de políticas públicas e implementación de acciones para realizar obras que favorezcan y beneficien a la colectividad en nuestra comunidad; considerando prioritario el Eje Programático 03: igualdad efectiva de los derechos, donde se contempla al ciudadano como el centro de desarrollo municipal, promoviendo y atendiendo sus necesidades primarias por igual, sin restricción de género, preferencias, intereses y/o afiliación política o social, ni ubicación, utilizando la estrategia: regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito municipal, apoyando para lograr ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, centrando los esfuerzos en un modelo preventivo de seguridad social que permita mantener el orden y la paz pública, así como también el lograr un crecimiento urbano armónico ofreciendo la construcción, eficientando y utilizando las redes de infraestructura en las periferias de la ciudadanía y los valles, fortaleciendo la interconexión de la ciudad con nuestro principal desarrollo turístico San Carlos, preparando estas áreas para ofrecer un marco controlado de crecimiento, pero con el firme propósito de seguir las políticas modernas de redención de los centros urbanos, con las cuales se pretende impulsar proyectos habitacionales y comerciales, lo que permitirá potenciar el desarrollo sostenido y sustentable de nuestro municipio; es razón que nos impulsa y motiva por nuestra parte a proponer que el Municipio acepte la donación en los términos planteados; número 2 con base en todo lo anterior, deliberado que fue y sometido a votación el asunto objeto del presente dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta*

*Exp.*

*[Signature]*

*Bloc*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



13



*Pública, presentes en esta reunión, con fundamento en los artículos 68 fracciones II, III y V, 69 fracción I, 73 y 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 94 fracción II, 97, y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resolvemos por unanimidad que ha resultado procedente recomendar, como en efecto recomendamos y sometemos a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su discusión y en su caso aprobación, la emisión de los siguientes acuerdos: Primero.- El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción IV inciso N), 176 fracción II, 177, 188, y 189, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, autoriza aceptar de la empresa **"ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL S. A. DE C.V."** donación de una Fracción de terreno de 40,000 metros cuadrados, es decir 4 hectáreas de superficie ubicado en la intersección del Boulevard Aeropuerto y el Boulevard Ramón Uribe Fourcade (Microondas) S/N, Colonia San German, C.P. 85424 en Guaymas, Sonora, identificada con clave catastral 310006093001, identificada como **FRACCION EL HOSP**, contiguo a Blvd. Ramón Uribe Fourcade y Carretera al Aeropuerto, Municipio de Guaymas, Son., C.P. 85424, con uso de área de equipamiento urbano para destinarse al Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social que vendría siendo el nuevo hospital general de zona con 144 camas; Segundo.- Se faculta a los ciudadanos **PRESIDENTA MUNICIPAL, al SÍNDICO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, para celebrar el contrato de Donación respectivo y para que suscriban toda la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo; por tal motivo Alcaldesa solicito la dispensa de la lectura con el honorable cabildo."*

*--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---*

*--- ACUERDO 3.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 18 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta a la presenta acta. ---*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Per con*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora,  
Salón de Cabildos, Palacio Municipal

Presente.-

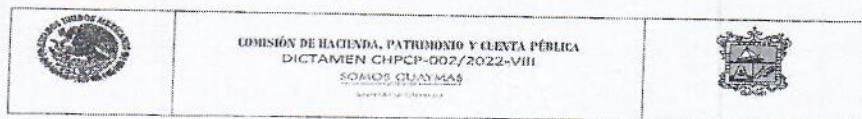
La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en su caso autorizar aceptar la DONACIÓN de inmueble identificado como fracción de terreno comprendido en **FRACCION E1 HOSP**, contiguo a Blvd. Ramón Uribe Fourcade y Carretera al Aeropuerto, Municipio de Guaymas, Son., C.P. 85424, con uso de área de equipamiento urbano para destinarse al Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, (NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS), por las razones fundadas que en el mismo exponemos, bajo el tenor siguiente:

**DICTAMEN CHPCP-002-A/2022-VIII (Adquisición por donación).**

En la Heroica Ciudad y Puerto de Guaymas de Zaragoza, municipio de Guaymas, Sonora, siendo las doce horas del día dos de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en recinto de cabildos "Salón Presidentes" sito en planta alta de palacio municipal, ubicado en avenida Serdán N° 150 sector centro, de esta cabecera municipal, los suscritos Regidores Propietarios integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guaymas, Administración 2021-2024; procedemos a resolver lo conducente en atención a lo peticionado en oficio No. SM/204/2022, fechado 01 de marzo del 2022 dirigido a ésta Comisión por el Lic. Carlos Alberto Burrola Córdova, Síndico Municipal suplente en funciones, mediante el cual solicita revisión de expediente integrado con motivo de solicitud para la adquisición por donación a favor del municipio de una Fracción de terreno comprendido en **FRACCION E1 HOSP**, contiguo a Blvd. Ramón Uribe Fourcade y Carretera al Aeropuerto, Municipio de Guaymas, Son., C.P. 85424, con uso de área de equipamiento urbano para destinarse al Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, (NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS); y la emisión del dictamen correspondiente sobre lo apropiado de la misma, para que previo recomendar la aceptación de tal bien inmueble, proponer al Honorable Cabildo autoricen su consecuente escrituración. Para lo cual, esta Comisión en virtud de las obligaciones y facultades señaladas por los artículos 68 fracciones II, III y V, 69 fracción I, 73 y 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 94 fracción II, 97, y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resolvemos por votación unánime emitir el presente Dictamen bajo la exposición de motivos, fundamentos y propuestas de acuerdos plasmados a continuación:

**I.- ANTECEDENTES Y RAZONES**

**I.1.-** De conformidad con la fracción II, párrafo tercero, inciso b, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. Dispone además, que el objeto de las leyes a que se refiere el párrafo segundo de dicha fracción, será entre otros el establecer los casos en que se requiera el acuerdo



de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

**I.2.-** Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las fracciones XIX y XXXIX del artículo 136, especifica que los Ayuntamientos tienen, entre otras, la facultad y obligación de administrar su patrimonio en los términos señalados por esa Constitución y demás disposiciones aplicables. Y en su artículo 150 mandata que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados

**I.3.-** Que con fecha 06 de agosto de 2021, por medio de Oficio No. 2790011050100/325-21/1292, la titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Sonora, la Doctora María de Lourdes Díaz Espinoza, con fundamento en lo establecido en la fracción XXVI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunica a este municipio las gestiones ante las áreas normativas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de la viabilidad de un terreno para la construcción del nuevo hospital general de Zona de 144 camas. Proyecto de Inversión que se tiene calificado como Obra en Planeación dentro del Mecanismo de Planeación de Infraestructura Médica del OOAD Estatal Sonora. Que en su mismo escrito hizo del conocimiento que de las evaluaciones de los terrenos ofrecidos en donación para la construcción del hospital, el terreno de **40,000 metros cuadrados de superficie ubicado en la intersección del Boulevard Aeropuerto y el Boulevard Ramón Uribe Fourcade (Microondas) S/N, Colonia San German, C.P. 85424** en Guaymas, Sonora, ofrecido en donación por la inmobiliaria **Rojo Desarrolladora y Residencial S.A. de C.V.** para la construcción del hospital en Guaymas, ha sido considerado **VIABLE** por las áreas normativas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y que solicita la integración del expediente inmobiliario, el cual lo conforman los siguientes requisitos: Escrito de ofrecimiento del inmueble, Acta de cabildo en la que se acuerda la donación del predio, decreto de desincorporación y autorización de enajenación (Publicación en el Boletín Oficial del gobierno del Estado), Documento que acredite la capacidad del propleitario y en su caso de su representante, Antecedente de propiedad, Constancia de no afectación agraria emitida por el Registro Agrario Nacional (RAN), entre otros.

**I.4.-** Con fecha veintitrés de noviembre de 2021, la Directora de Hospital general de Zona 4, mediante Oficio No. 270301012151/002569 dirigido a la Doctora Karla Córdova González, Presidenta Municipal de Guaymas, le comunica que: El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social le está dando seguimiento a los tramites y autorizaciones presentadas por el cual se hizo de conocimiento la viabilidad de un



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

terreno para la construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 144 Camas en Guaymas, Sonora, con el que vendrá a incrementar, modernizar y fortalecer la infraestructura médica que brinda el IMSS en el Municipio. Así mismo con el objetivo principal de continuar con los procesos del instituto que conlleven a posteriormente estar en posibilidad de gestionar la inclusión del proyecto de inversión en la cartera de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es necesario llevar a cabo la formalización de escrituras en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y que por instrucciones de la presidencia municipal con turnación No.SP-138BIS-2021, a fin de concretar en corto plazo tan importante proyecto de salud y bienestar de los Sonorenses, solicita la valiosa intervención de la autoridad municipal, para gestionar ante la empresa "ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL S. A DE C.V." cuyo representante legal es el Sr. Francisco Javier Uribe Maytorena, la donación a favor del municipio de Guaymas, Sonora, del inmueble identificado como: **FRACCION E1 HOSP.** contiguo a Blvd. Ramón Uribe Fourcade y Carretera al Aeropuerto, Municipio de Guaymas, Son., C.P. 85424, con uso de área de equipamiento urbano para destinarse al Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social (NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS). En virtud de que citado predio cubre los requisitos básicos para el establecimiento de las instalaciones, posibilitando el desarrollo arquitectónico.

1.5.- Conforme a lo anterior, el Síndico Municipal mediante oficio SM/0067/2021 fechado 26 de octubre del 2021 efectúa la solicitud correspondiente a la empresa "ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL S. A DE C.V." por conducto de su representante legal Sr. Francisco Javier Uribe Maytorena. Señalando que de ser favorable la referida solicitud, les hiciera llegar la documentación pertinente para la debida escrituración; dejando claro que una vez donado al Municipio de Guaymas, Sonora, tal inmueble, este sería otorgado al Gobierno Federal, destinado precisamente a la construcción de instalaciones del NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS.

En ese sentido, el día 27 de octubre del presente año, fue recibida respuesta al preinducido Oficio SM/0067/2021, mediante carta signada por el C. Francisco Javier Uribe Maytorena manifestando que dada la intención del Instituto Mexicano del Seguro Social de instalarse en el municipio con un nuevo hospital, para su empresa es un honor poder contribuir en este esfuerzo del gobierno federal para apoyar al municipio en la tarea de proveer servicios en materia de salud y bienestar social a Guaymas, a nuestra solicitud han decidido apoyar donando una Fracción de terreno;

Con superficie de 40,000.00 m2. Identificada como **FRACCION E1 HOSP.** contiguo a Blvd. Ramón Uribe Fourcade y Carretera al Aeropuerto, Municipio de Guaymas, Son., C.P. 85424, con uso de área de equipamiento urbano para destinarse al Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social (NUEVO

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS**); agregando que el predio mencionado se encuentra libre de gravámenes y al corriente en el pago de su impuesto predial. Añadiendo en su misiva que:

- En virtud de esta donación el predio se acredite como área de Equipamiento a favor del municipio.
- Es importante mencionar, que la inmobiliaria a través del tiempo, ha contribuido con el desarrollo urbano y crecimiento del sector, asignando predios para cubrir las necesidades de Educación, Infraestructura Hidráulica y hoy de Salud, siempre en la mejor disposición de sumarnos a las peticiones, ya que representan áreas de equipamiento prioritarias.

Agradezco la oportunidad de colaborar con el Municipio quedado a sus órdenes y reiterándole mis distinguidas consideraciones.

1.6.- Terreno de 40,000 metros cuadrados de superficie ubicado en la intersección del Boulevard Aeropuerto y el Boulevard Ramón Uribe Fourcade (Microondas) S/N, Colonia San German, C.P. 85424 en Guaymas, Sonora, identificada con clave catastral 310006093001, inmueble que actualmente se encuentra inscrito mediante escritura pública número 1,218 ( mil doscientos dieciocho) volumen dieciocho de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno otorgada ante la fe del licenciado José Francisco Flores Gascón, Notario público Número Cuarenta y Uno en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Folio Electrónico número 77569 (setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve) con fecha diecinueve de enero de dos mil la cual contiene la protocolización de subdivisión para el efecto de subdividir el inmueble antes descrito, sin reportar a la fecha gravamen alguno. Y de acuerdo a cartografía de ubicación, se comprenden en el siguiente cuadro de construcción:



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

— SEXTO.- La FRACCIÓN E1 HOSP (letra "E" uno), con superficie de 40,000.00 M2 (cuarenta mil metros cuadrados), con las siguientes medidas, rumbos y colindancias de acuerdo a su antecedente de su propiedad: —

FRACCIÓN E1 HOSP							
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN							
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V		COORDENADAS	
				Y	X	Y	X
58	21	N66°19'01"W	218.612	21	3,062,442.5170	507,475.9217	
21	105	S21°40'16"W	193.244	105	3,002,633.8089	507,277.1835	
105	104	S67°56'33"E	182.162	104	3,002,354.2235	507,205.8222	
104	59	N81°35'36"E	31.634	59	3,082,285.8148	507,374.6517	
59	58	N24°40'40"E	167.362	58	3,062,442.5170	507,475.9217	

SUPERFICIE = 40,000.00 m<sup>2</sup>

— Partiendo de la Estación 58 y recorriendo una distancia de 218.612 metros con rumbo N66°19'01"W se llega a la Estación 21, colindando con Blvd. Ramón Uribe Fourcade; partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 193.244 metros con rumbo S21°40'16"W se llega a la Estación 105, colindando carretera al Aeropuerto; partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 182.162 metros con rumbo S67°56'33"E se llega a la Estación 104; partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 31.634 metros con rumbo N81°35'36"E se llega a la Estación 59, colindando estos dos puntos con Fracción E1 C3; partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 167.362 metros con rumbo N24°40'40"E se llega a la Estación 58, cerrándose así el polígono, colindando con Fracción H-4. —

1.7.- Con fecha 21 de Octubre del 2021 por medio del Oficio No. SM/045/2021 fue solicitada a la oficina correspondiente el documento que acredite la **FACTIBILIDAD TÉCNICA** (certificar que no exista impedimento físico o de reglamentación por la cual no pudieran realizarse modificaciones al terreno), para la construcción e instalación del proyecto en cuestión, a lo que la Dirección de Planeación y Control urbano, emitió el Oficio No. DGIUE/DPCU/113/21-24, Asunto: **Dictamen técnico informativo**, en el cual expresa que después de analizar la solicitud, realizar la inspección física en el lugar y revisar las bases de datos y de acuerdo al Reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas Vigente para el Municipio de Guaymas, así como el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada de Guaymas - Empalme - San Carlos, la conclusión para proceder con el proyecto es **FACTIBLE**.

**II.- CONCLUSIONES Y ACUERDOS**

II.1.- Derivado de minucioso análisis efectuado a los documentos que integran el expediente sometido a consideración de esta Comisión y deliberado el caso en lo particular, llegamos a la conclusión de que resulta acorde con lo dispuesto en nuestro PLAN Municipal de Desarrollo 2022-2024, con el fin de impulsar el desarrollo de políticas públicas e implementación de acciones para *realizar obras que favorezcan y beneficien a la colectividad en nuestra comunidad*; considerando prioritario el Eje

Programático 03: **IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS**, donde se contempla al ciudadano como el centro de desarrollo municipal, promoviendo y atendiendo sus necesidades primarias por igual, sin restricción de género, preferencias, intereses y/o afiliación política o social, ni ubicación, utilizando la Estrategia: Regularización de la Tenencia de la tierra en el Ámbito Municipal, apoyando para lograr ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, centrando los esfuerzos en un modelo preventivo de seguridad social que permita mantener el orden y la paz pública, así como también el lograr un crecimiento urbano armónico ofreciendo la construcción de obras públicas que permitan suministro de servicios públicos de primera calidad, eficientando y optimizando las redes de infraestructura en las periferias de la ciudad y los valles, fortaleciendo la interconexión de la ciudad con nuestro principal desarrollo turístico San Carlos, preparando estas áreas para ofrecer un marco controlado de crecimiento pero con el firme propósito de seguir las políticas modernas de redensificación de los centros urbanos, con las cuales se pretende impulsar proyectos habitacionales y comerciales, lo que permitirá potenciar el desarrollo sostenido y sustentable de nuestro municipio; es razón que nos impulsa y motiva por nuestra parte a proponer que el Municipio acepte la donación en los términos planteados.

II.2.- Con base en todo lo anterior, deliberado que fue y sometido a votación el asunto objeto del presente dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presentes en esta reunión, con fundamento en los artículos 68 fracciones II, III y V, 69 fracción I, 73 y 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 94 fracción II, 97, y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resolvemos por unanimidad que:

Ha resultado procedente recomendar, como en efecto recomendamos y sometemos a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su discusión y en su caso aprobación, la emisión de los siguientes Acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción IV inciso N), 176 fracción II, 177, 188, y 189, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Autoriza aceptar de la empresa **"ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL S. A DE C.V."** donación de una Fracción de terreno de 40,000 metros cuadrados de superficie ubicado en la intersección del Boulevard Aeropuerto y el Boulevard Ramón Uribe Fourcade (Microondas) S/N, Colonia San German, C.P. 85424 en Guaymas, Sonora, identificada con clave catastral 310006093001, identificada como **FRACCIÓN E1 HOSP**, contiguo a Blvd. Ramón Uribe Fourcade y Carretera al Aeropuerto,



12



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

	<b>COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA</b> DICTAMEN CHPCP-002/2022-VIII <b>SOMOS GUAYMAS</b> <small>Secretaría de Planeación</small>	
--	---	--

Municipio de Guaymas, Son., C.P. 85424, con uso de área de equipamiento urbano para destinarse al Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social (NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS).

Segundo.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTA MUNICIPAL, al SÍNDICO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para celebrar el contrato de Donación respectivo y para que suscriban toda la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

Por las razones y fundamentos expuestos con anterioridad, así lo decidieron y participan los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública recomendando al H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora aprobar en sus términos los citados puntos de acuerdos.

Atentamente  
Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública  
del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

**C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO.**  
Regidor Presidente

**C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO**  
Regidor Secretario

**C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ**  
Regidor Vocal

**C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ**  
Regidor Vocal

**C. CLAUDIA DINORAH ALGARAZ SANCHEZ**  
Regidor Vocal

Página 7 de 7

**GOBIERNO DE MEXICO**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA  
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 4  
DIRECCION

Guaymas, Sonora a 23 de Noviembre de 2021

Oficio No. 270301012151/ 117589

Doctora  
Karla Córdova González  
Presidenta Municipal de Guaymas, Sonora  
Avenida Serdán No. 150 entre Calle 22 y 23  
Colonia Centro. C.P. 85400  
Heroica Guaymas, Sonora  
Presente.-

Con el gusto le saludo y aprovecho la oportunidad para comunicarle que el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social le está dando seguimiento al Oficio No. 2790011050100/325-21/1292 de fecha 06 de Agosto de 2021 y recibido el 11 de Agosto de 2021 por varias dependencias del H. Ayuntamiento de Guaymas como son la Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura, Dirección de Control Urbano, Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Obras Públicas, en el cual se hizo de conocimiento la viabilidad de un terreno para la construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 144 Camas en Guaymas, Sonora, con el que se vendrá a incrementar, modernizar y fortalecer la infraestructura médica que brinda el IMSS en el municipio.

Así mismo con el objetivo principal de continuar con los procesos del instituto que conlleven a posteriormente estar en posibilidad de gestionar la inclusión del proyecto de inversión en la cartera de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es necesario llevar a cabo la formalización de escrituras en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la integración del expediente Inmobiliario.

Derivado de lo anterior se solicita el apoyo para girar instrucciones a quien corresponda para realizar las acciones necesarias que conlleven a agilizar las gestiones y obtención de la documentación del expediente inmobiliario para la formalización de escrituras del terreno en comento.

Sin otro particular agradecemos la atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Doctora  
Imelda Guadalupe Ramírez Montes  
Directora Hospital General de Zona No. 4

**DESPECHADO**  
23 NOV 2021  
RECEBIDO  
03 DIC. 2021  
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Calle 10 Avenida B Centro, C. P. 85400, Guaymas, Sonora. Tel. (622) 22 4 15 63. Fax. 2338  
www.imss.gub.mx

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

7



**SOMOS GUAYMAS**  
2021 - 2024





B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA  
OFICIO N.º: SM/0067/2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

"2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD"  
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 26 DE OCTUBRE DE 2021.

ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL S.A de C.V.  
Francisco Javier Uribe Maytorena, Representante Legal.  
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para saludarle, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento el gran interés de mi representada por realizar obras que beneficien a la colectividad y favorezcan a nuestra comunidad, tomando como referencia, el Eje Transversal: 1. Ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, donde se concluye que la Heroica Ciudad de Guaymas, como principal núcleo poblacional (del municipio de Guaymas, Sonora) según el PMD 2022-2024, y en atención al oficio No. 2790011050100/325-21/1292 remitido por la Dra. María de Lourdes Díaz Espinoza, titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, por medio del cual se informa la obtención de viabilidad para la construcción de un nuevo Hospital General de Zona de 144 camas para la ciudad de Guaymas, Sonora. Por lo aquí expuesto nos dirigimos a usted y a su representada para solicitar su valioso apoyo con la Donación del Inmueble necesario para la instalación de dicho proyecto, predio identificado como Fracción E1H Carretera al Aeropuerto y Blvd. Ramón Uribe Fourcade, con superficie de 40,000 m2, estipulando en el oportuno contrato que la aportación se tomaría en cuenta como área de equipamiento a favor del municipio para presentes o futuros cumplimiento de Ley. Sabedores de su buena intención y que seguramente se sumara a los esfuerzos que realiza este H. Ayuntamiento, lo solicito de la manera más atenta nos remita respuesta de intención y/o aceptación de la presente propuesta para poder continuar avanzando con los trabajos necesarios y así concretar en todo plazo tan importante proyecto. Sin otro particular de momento aprovecho para saludarlo y saludar a su familia.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA.  
SINDICO MUNICIPAL

CCP. - Archivo  
CABC/Ab.



SINDICATURA | Avenida Sardan No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 622 222 20 49  
www.guaymas.gob.mx

Arturo Andrade S.  
Guaymas 26 oct. 21

**ROJO**  
DESARROLLADORA & RESIDENCIAL

Guaymas Sonora, 27 de octubre de 2021

MTRO. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA  
SINDICO MUNICIPAL DE GUAYMAS  
P R E S E N T E.-

En respuesta a su oficio SM/0067/2021 de fecha 26 de octubre del año en curso, relativo a la construcción de un nuevo hospital de zona del Instituto Mexicano del Seguro Social en nuestro Puerto, comparto con Usted la importancia que tiene para la Comunidad contar con mejores instalaciones de servicios en materia de salud y bienestar social.

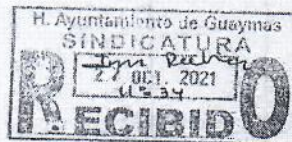
Con gusto aceptamos participar en un proyecto tan significativo, aportando 40,000 metros cuadrados dentro de predio mayor Fracción E1H, ubicado en carretera al Aeropuerto y Boulevard Ramón Uribe Fourcade, mismos que se acreditarían como área de Equipamiento a favor del Municipio.

Es importante mencionar, que la Inmobiliaria a través del tiempo, ha contribuido con el desarrollo urbano y crecimiento del Sector, asignando predios para cubrir las necesidades de Educación, Infraestructura Hidráulica y hoy de Salud, siempre en la mejor disposición de sumarnos a las peticiones, ya que representan áreas de equipamiento prioritarias.

Agradezco la oportunidad de colaborar con el Municipio quedando a sus órdenes y reiterándole mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA  
REPRESENTANTE LEGAL



ROJO DESARROLLADORA & RESIDENCIAL  
Carretera al Aeropuerto Km. 1, San Germán, Guaymas, Sonora, C.P. 85420  
Tel. 622 2710332 / 0334



**SOMOS GUAYMAS**  
2021 - 2024

H. Ayuntamiento de Guaymas

EL LIC. ALFONSO DE LA TORRE RAMOS DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, QUIEN SUSCRIBE QUE, EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE  
CERTIFICA  
CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10, PARRAFO III, DE ACUERDO A LA LEY 287, CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

DATOS GENERALES

TIPO DE PREDIO Urbano	CLAVE CATASTRAL 310006093001	FECHA 22/10/2021
--------------------------	---------------------------------	---------------------

NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR  
ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL SA DE CV



UBICACIÓN CALLE FUNDO LEGAL DE GUAYMAS N°		
COLONIA POR DEFINIR	POBLACIÓN GUAYMAS	

CONCEPTO TERRENO	SUPERFICIE 173,170.00 m <sup>2</sup>	VALOR \$16,687,904.14
VALOR CATASTRAL		\$16,687,904.14

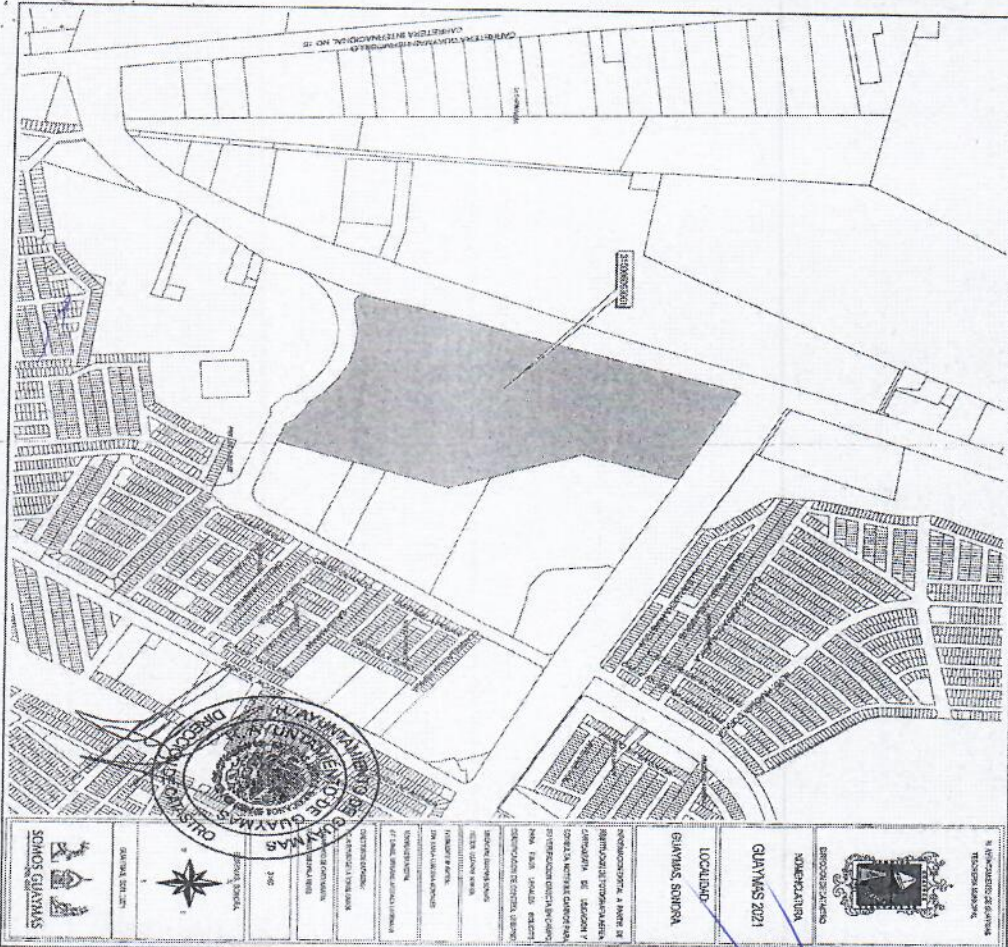
VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS

OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE EL PRESENTE EN GUAYMAS SONORA, A 22 DE OCTUBRE DE 2021.

  
  
 LIC. ALFONSO DE LA TORRE RAMOS  
 DIRECTOR DE CATASTRO

R.O:  
REALIZÓ:  
ADMINISTRADOR  
FOLIO:



Boer

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



73



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
Y ECOLOGIA.  
SECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y  
CONTROL URBANO.  
OFICIO NO.: DGIUE/DPCU/113/21-24  
ASUNTO: DICTAMEN TECNICO INFORMATIVO

GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 22 DE OCTUBRE DE 2021.

MTR. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA.  
SINDICO MUNICIPAL

La presente me sirve para enviarle un cordial saludo, así como para contestar No. SM/045/2021, presentado por usted a esta Dirección, el día 21 de Octubre del presente año, con folio No. 24639 de recibido, por esta Dirección, concierne a **FACTIBILIDAD** técnica para la (certificar que no exista impedimento físico o reglamentación por el cual no pudieran realizar modificaciones al terreno) de Una fracción de Terreno resto de fracción E1E, Boulevard aeropuerto y Boulevard Ramón Uribe Fourcade (microondas), en esta Ciudad y Puerto de Guaymas, identificado con la clave catastral **310006093001**, al respecto le informo lo siguiente:

Después de analizar esta solicitud, una vez realizada Inspección Física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Dirección, y después de revisar en las Bases de datos Catastrales y de acuerdo al **Reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas vigente para el Municipio de Guaymas**, así como **El Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada Guaymas-Empalme-San Carlos**; Se llegó a la conclusión de que (certificar que no exista impedimento físico o reglamentación por el cual no pudieran realizar modificaciones al terreno) de dicho Lote es **FACTIBLE**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

ING. YAMILLE DANIELA YOCUPICIO MONROY.  
DIRECTORA DE PLANEACION Y CONTROL URBANO

CCP. - Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.  
CCP. - Archivo/abp.



CONTROL URBANO | Edificio Guadalupeño, Calle 23 entre Av. Sordán y Alfonso Ibarra, Col. Centro Guaymas, Sonora | 622 222 44 22  
www.guaymas.gob.mx



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA.  
SECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y  
CONTROL URBANO.  
OFICIO NO.: DGIUE/DPCU/346/21-24.  
ASUNTO: SUBDIVISION.

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL S.A. DE C.V.  
PRESENTE.-

Con las facultades que el Artículo 90, 92 y 93, Título V, Capítulo IV, de la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y el Capítulo 3.02.00 del Reglamento General de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Guaymas, Sonora, que confiere a los Ayuntamientos, esta Dirección a mi cargo, y estando dicho predio al corriente en su pago predial, le autoriza a usted para que lleve a cabo la **SUBDIVISION** de lote de terreno identificado como **RESTO DE FRACCION E1E** en el Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de **173,168.897 M<sup>2</sup>**, Identificado con clave catastral No. **3100-06-093-001**; Amparada en Escritura Pública 9552, Volumen 169, de fecha de 02 de Diciembre de 2015, ante el Lic. José Francisco Flores Gascón, Suplente de la Notaría Pública Numero 41, actuando en el protocolo de su titular Licenciada Susana Gascón Espinoza, con Residencia en este Municipio y en Ejercicio en la demarcación Notarial de Guaymas, Sonora.; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio No.104435 de la Sección Registro Inmobiliario Libro Uno Volumen 6948, de fecha 09 de Febrero de 2016; con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas, Rumbos y Colindancias:

RESTO DE FRACCION E1E

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1016	3,092,052.3595	507,085.8715
	1016	408	S 21°40'20" W	45.440	408	3,092,010.1316	507,069.0908
	408	1	S 22°48'31" W	15.960	1	3,091,995.4195	507,062.9038
	1	2	S 67°11'29" E	2.121	3	3,091,994.5972	507,064.8593
	3	4	S 22°03'27" W	24.961	4	3,091,971.4633	507,055.4856
	4	6	S 28°58'24" E	17.405	6	3,091,956.3243	507,063.8681
			CENTRO DE CURVA DELTA = 104°10'8" RADIO = 10.967	LONG. CURVA = 19.940 SUB.TAN. = 14.080	5	3,091,967.1584	507,065.5728
	6	8	RADIO = 97.662 SUB.TAN. = 16.064		7	3,092,052.7990	507,079.0482
	8	10	S 69°19'06" E	210.131	10	3,091,882.3314	507,292.1587
			CENTRO DE CURVA		9	3,091,752.0682	507,130.6810



CONTROL URBANO | Edificio Guadalupeño, Calle 23 entre Av. Sordán y Alfonso Ibarra, Col. Centro Guaymas, Sonora | 622 222 44 22  
www.guaymas.gob.mx



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

B

*[Handwritten signature]*



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA.  
SECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y  
CONTROL URBANO.  
OFICIO NO.: DGIUE/DPCU/345/21-24.  
ASUNTO: SUBDIVISION.

		DELTA = 60°51'2"	LONG. CURVA = 220.341		
		RADIO = 207.469	SUB.TAN. = 121.845		
10	12	S 39°28'46" E	2.825	12	3,091,880.1511
		CENTRO DE CURVA		11	3,091,968.9771
		DELTA = 01°10'22"	LONG. CURVA = 2.825		507,293.9547
		RADIO = 138.000	SUB.TAN. = 1.412		507,399.5670
12	13	S 72°11'12" E	8.743	13	3,091,877.4765
13	14	S 55°00'45" E	35.552	14	3,091,857.0912
14	15	S 33°21'43" E	14.828	15	3,091,844.7070
15	16	S 67°04'48" E	13.747	16	3,091,839.3532
		CENTRO DE CURVA		11	3,091,968.9771
		DELTA = 05°42'36"	LONG. CURVA = 13.753		507,399.5670
		RADIO = 138.000	SUB.TAN. = 6.882		
16	17	S 69°56'06" E	9.099	17	3,091,836.2314
17	93	S 69°56'06" E	21.048	93	3,091,829.0102
93	87	N 05°53'37" W	4.567	87	3,091,833.5526
		CENTRO DE CURVA		94	3,091,831.7382
		DELTA = 54°20'33"	LONG. CURVA = 4.742		507,380.0689
		RADIO = 5.000	SUB.TAN. = 2.566		507,384.7280
87	86	N 21°16'39" E	126.613	86	3,091,951.5353
86	61	N 21°16'39" E	163.407	61	3,092,103.8085
61	60	N 28°28'45" W	68.828	60	3,092,166.9332
60	59	N 22°48'40" W	133.986	59	3,092,290.4397
59	58	N 24°40'40" E	167.362	58	3,092,442.5170
58	21	N 65°19'01" W	218.612	21	3,092,533.8089
21	1016	S 21°40'16" W	518.067	1016	3,092,052.3595
<b>SUPERFICIE = 173,168.897 m2</b>					

RESTO DE FRACCION E1E con superficie de 173,168.897 metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y rumbos:



CONTROL URBANO | Edificio Guadalupeano, Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro Guaymas, Sonora | 622 222 44 22

www.guaymas.gob.mx



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA.  
SECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y  
CONTROL URBANO.  
OFICIO NO.: DGIUE/DPCU/345/21-24.  
ASUNTO: SUBDIVISION.

Partiendo de la estación 1016 y recorriendo una distancia de 45.440 metros con rumbo S21°40'20"W se llega a la estación 408; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 15.980 metros con rumbo S22°48'31"E se llega a la estación 1 colindando estos puntos con Carretera al Aeropuerto; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 2.121 metros con rumbo S67°11'29"E se llega a la estación 3; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 24.961 metros con rumbo S22°03'27"W se llega a la estación 4, colindando todos los puntos anteriores con carretera al Aeropuerto; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 17.305 metros con rumbo S28°58'24"E se llega a la estación 6, Centro de Curva en Punto 5, Delta= 104°10'08" Long. Curva= 18.940 Radio= 10.967 Sub. Tan.= 14.080; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 31.702 metros con rumbo N89°36'05"E se llega a la estación 8, Centro de Curva en Punto 7, Delta= 18°40'53" Long. Curva= 31.843 Radio= 97.662 Sub. Tan.= 16.064; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 210.131 metros con rumbo S69°19'06"E se llega a la estación 10, Centro de Curva en Punto 9, Delta= 60°51'02" Long. Curva= 220.341 Radio= 207.469 Sub. Tan.= 121.845; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 2.825 metros con rumbo S39°28'46"E se llega a la estación 12, Centro de Curva en Punto 11, Delta= 01°10'22" Long. Curva= 2.825 Radio= 138.000 Sub. Tan.= 1.412; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 8.743 metros con rumbo S72°11'12"E se llega a la estación 13; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 35.552 metros con rumbo S55°00'45"E se llega a la estación 14; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 14.828 metros con rumbo S33°21'43"E se llega a la estación 15; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 13.747 metros con rumbo S67°04'48"E se llega a la estación 16, Centro de Curva en Punto 11, Delta= 05°42'36" Long. Curva= 13.753 Radio= 138.000 Sub. Tan.= 6.882; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 9.099 metros con rumbo S69°56'06"E se llega a la estación 17; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 21.048 metros con rumbo S69°56'06"E se llega a la estación 93 colindando estos últimos doce puntos con Blvd. San Germán; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 4.567 metros con rumbo N05°53'37"W se llega a la estación 87, Centro de Curva en Punto 94, Delta= 54°20'33" Long. Curva= 4.742 Radio= 5.000 Sub. Tan.= 2.566; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 55.516 metros con rumbo N21°16'39"E se llega a la estación 86 colindando estos dos puntos con Fracción H-8, hoy COBACH; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 163.407 metros con rumbo N21°16'39"E se llega a la estación 62, colindando con Fracción H-7; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 107.891 metros con rumbo N21°16'39"E se llega a la estación 61; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 68.828 metros con rumbo N23°28'45"W se llega a la estación 60; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 133.986 metros con rumbo N22°48'40"W se llega a la estación 59; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 167.362 metros con rumbo N24°40'40"E se llega a la estación 58, colindando estos cinco puntos con Fracción H-4; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 218.612 metros con rumbo N65°19'01"W se llega a la estación 21 colindando con Bulevar Ramón Uribe Fourcade; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 518.067 metros con rumbo S21°40'17"W se llega a la estación 1016 cerrando así el polígono, colindando con Carretera al Aeropuerto.



CONTROL URBANO | Edificio Guadalupeano, Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro Guaymas, Sonora | 622 222 44 22

www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA. SECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL URBANO. OFICIO NO.: DGIUE/DPCU/345/21-24. ASUNTO: SUBDIVISION.

Para SUBDIVIDIRSE en DOS Fracciones de Terreno, resultando la siguiente medidas, Rumbos y colindancias:

MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS:

FRACCION E1 HOSP

Table with columns: LADO EST, PV, RUMBO, DISTANCIA, V, COORDENADAS Y, X. Includes curve data: LONG. CURVA = 43.649, SUB.TAN. = 28.266. SUPERFICIE = 40,000.000 m2

FRACCION E1 HOSP con superficie de 40,000.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y rumbos:

Partiendo de la estación 58 y recorriendo una distancia de 218.612 metros con rumbo N65°19'01"W se llega a la estación 21, colindando con Blvd. Ramón Uribe Fourcade; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 193.244 metros con rumbo S21°40'16"W se llega a la estación 105, colindando Carretera al Aeropuerto; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 182.162 metros con rumbo S67°56'33"E se llega a la estación 104; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 31.634 metros con rumbo N81°35'36"E se llega a la estación 59, colindando estos dos puntos con Fracción E1 C3; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 167.362 metros con rumbo N24°40'40"E se llega a la estación 58, cerrando así el polígono, colindando con Fracción H-4.



CONTROL URBANO | Edificio Guadalupeano, Calle 23 entre Av. Sordán y Alfonso Ibarri, Col. Centro Guaymas, Sonora | 523 222 44 23

www.guaymas.gob.mx



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA. SECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL URBANO. OFICIO NO.: DGIUE/DPCU/345/21-24. ASUNTO: SUBDIVISION.

FRACCION E1 C3

Table with columns: LADO EST, PV, RUMBO, DISTANCIA, V, COORDENADAS Y, X. Includes curve data: LONG. CURVA = 19.940, SUB.TAN. = 14.080; LONG. CURVA = 31.843, SUB.TAN. = 16.064; LONG. CURVA = 220.341, SUB.TAN. = 121.845; LONG. CURVA = 2.825, SUB.TAN. = 1.412; LONG. CURVA = 13.753, SUB.TAN. = 6.882.



CONTROL URBANO | Edificio Guadalupeano, Calle 23 entre Av. Sordán y Alfonso Ibarri, Col. Centro Guaymas, Sonora | 523 222 44 23

www.guaymas.gob.mx



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

B



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA.  
SECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y  
CONTROL URBANO.  
OFICIO NO.: DGIUE/DPCU/345/21-24.  
ASUNTO: SUBDIVISION.

		CENTRO DE CURVA DELTA = 54°20'33" RADIO = 5.000	LONG. CURVA = 4.742 SUB.TAN. = 2.566	94	5,091,831.74	507,384.73
87	86	N 21°16'39" E	126.613	86	3,091,951.54	507,426.02
86	62	N 21°16'39" E	55.516	62	3,092,003.27	507,446.16
62	61	N 21°16'39" E	107.891	61	3,092,103.80	507,485.31
61	60	N 23°28'45" W	68.828	60	3,092,166.93	507,457.89
60	59	N 22°48'40" W	133.986	59	3,092,290.44	507,405.95
59	104	S 81°35'36" W	31.634	104	3,092,285.81	507,374.65
104	105	N 67°56'33" W	182.162	105	3,092,354.22	507,205.82
105	1016	S 21°40'16" W	324.823	1016	3,092,052.36	507,085.87
<b>SUPERFICIE = 133,168.897 m2</b>						

FRACCION E1 C3 con superficie de 133,168.897 metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y rumbos:

Partiendo de la estación 1016 y recorriendo una distancia de 45.440 metros con rumbo S21°40'20"W se llega a la estación 408; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 15.960 metros con rumbo S22°48'31"W se llega a la estación 1 colindando estos puntos con Carretera al Aeropuerto; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 2.121 metros con rumbo S67°11'29"E se llega a la estación 3; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 24.961 metros con rumbo S22°03'27"W se llega a la estación 4, colindando todos los puntos anteriores con carretera al Aeropuerto; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 17.305 metros con rumbo S28°58'24"E se llega a la estación 6, Centro de Curva en Punto 5, Delta= 104°10'08" Long. Curva= 19.940 Radio= 10.967 Sub. Tan.= 14.080; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 31.702 metros con rumbo N89°36'05"E se llega a la estación 8, Centro de Curva en Punto 7, Delta= 18°40'53" Long. Curva= 31.843 Radio= 97.682 Sub. Tan.= 16.064; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 210.131 metros con rumbo S69°19'05"E se llega a la estación 10, Centro de Curva en Punto 9, Delta= 60°51'02" Long. Curva= 220.341 Radio= 207.469 Sub. Tan.= 121.845; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 2.825 metros con rumbo S39°28'46"E se llega a la estación 12, Centro de Curva en Punto 11, Delta= 01°10'22" Long. Curva= 2.825 Radio= 138.000 Sub. Tan.= 1.412; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 8.743 metros con rumbo S72°11'12"E se llega a la estación 13; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 35.552 metros con rumbo S68°00'45"E se llega a la estación 14; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 14.828 metros con rumbo S33°21'43"E se llega a la estación 15; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 13.747 metros con rumbo S67°04'48"E se llega a la estación 16, Centro de Curva en Punto 11, Delta= 05°42'36" Long. Curva= 13.753 Radio= 138.000 Sub. Tan.= 6.882;



CONTROL URBANO | Edificio Guadalupeño, Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro Guaymas, Sonora | 522 222 44 22

www.guaymas.gob.mx



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA.  
SECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y  
CONTROL URBANO.  
OFICIO NO.: DGIUE/DPCU/345/21-24.  
ASUNTO: SUBDIVISION.

Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 9.099 metros con rumbo S69°56'06"E se llega a la estación 17; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 21.048 metros con rumbo S69°56'06"E se llega a la estación 93 colindando estos últimos doce puntos con Blvd. San Germán; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 4.567 metros con rumbo N05°53'37"W se llega a la estación 87, Centro de Curva en Punto 94, Delta= 54°20'33" Long. Curva= 4.742 Radio= 5.000 Sub. Tan.= 2.566; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 126.613 metros con rumbo N21°16'39"E se llega a la estación 86 colindando estos dos puntos con Fracción H-8, hoy COBACH; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 55.516 metros con rumbo N21°16'39"E se llega a la estación 62, colindando con Fracción H-7; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 107.891 metros con rumbo N21°16'39"E se llega a la estación 61; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 68.828 metros con rumbo N23°28'45"W se llega a la estación 60; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 133.986 metros con rumbo N22°48'40"W se llega a la estación 59, colindando estos tres puntos con Fracción H-4; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 31.634 metros con rumbo S61°35'36"W se llega a la estación 104; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 182.162 metros con rumbo N67°56'33"W se llega a la estación 105, colindando estos dos puntos con Fracción E1 HOSP; Partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 324.823 metros con rumbo S21°40'16"W se llega a la estación 1016, cerrando así el polígono, colindando con Carretera al Aeropuerto.

Adjunto al presente encontrara usted croquis debidamente autorizado por esta dirección.

ATENAMENTE

ING. YAMILE DANIELA YOCUPICIO MONROY  
DIRECTORA DE PLANEACION Y CONTROL URBANO

CCP. - Dirección General De Infraestructura Urbana y Ecología.  
CCP. - Dirección de Catastro Municipal.  
CCP. - Archivo /RRH



CONTROL URBANO | Edificio Guadalupeño, Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro Guaymas, Sonora | 522 222 44 22

www.guaymas.gob.mx

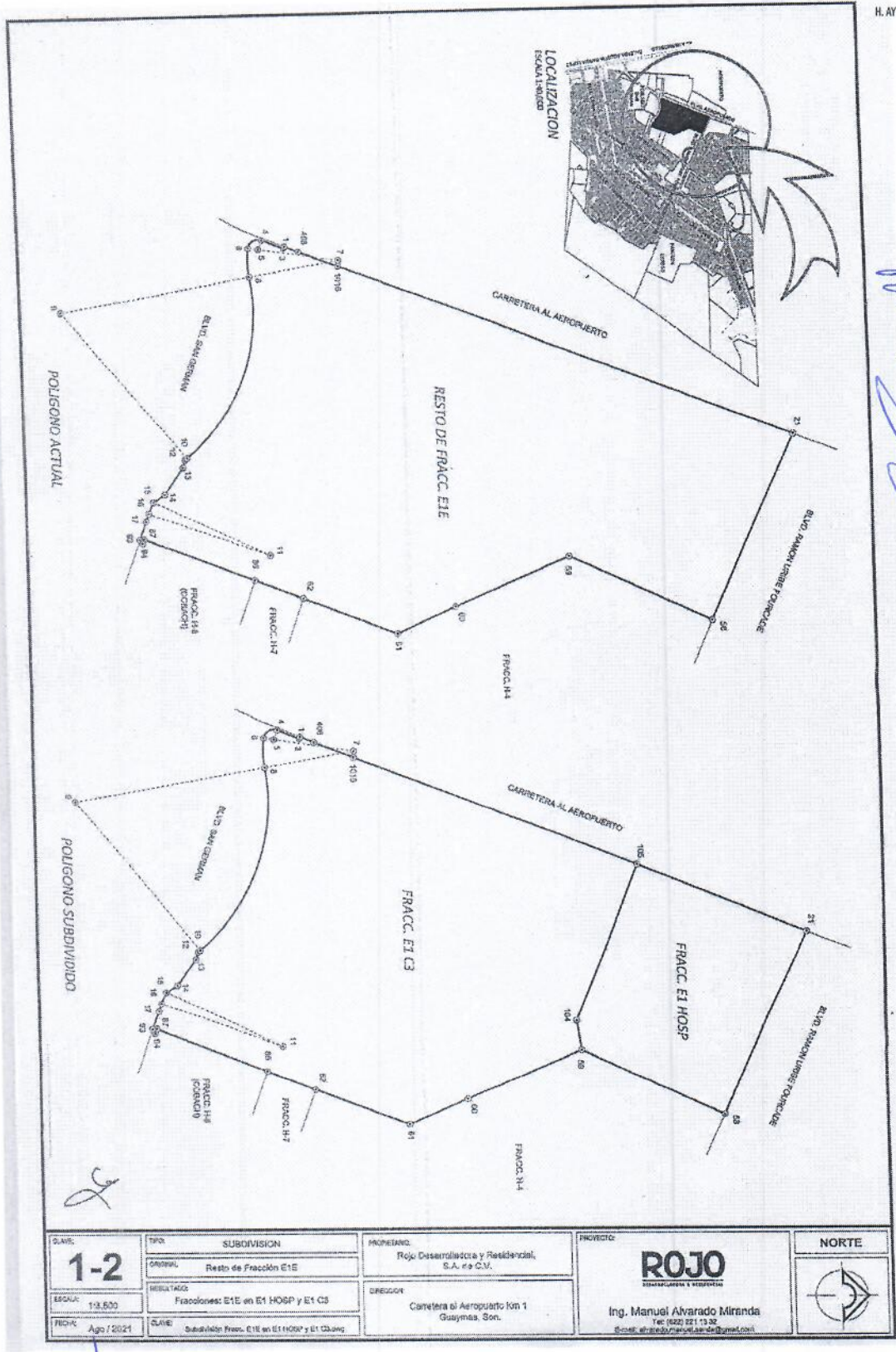
Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Jesús', 'Luis', 'Be.', and '134'.



Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the text 'Para en'.

CLAVE: <b>1-2</b>	TIPO: SUBDIVISION	PROPIETARIO: Rojo Desarrolladora y Residencial, S.A. de C.V.	PROYECTO: <b>ROJO</b> Residencial y Comercial	NORTE 
ESCALA: 1:1,500	ORIGINAL: Resto de Fracción E1E	DIRECCION: Carretera al Aeropuerto con 1 Guaymas, Son.	Ing. Manuel Alvarado Miranda Tel: 662 221 1332 E-mail: alvaradomanuel@rednet.com	
FECHA: Ago 7 2021	CLAVE: Subdivisión Frac. E1E en E1 HOSP y E1 C3			

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

RESTO DE FRACCION E1E

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	FRONTO	DEMANCHA	V	COORDENADAS	X	Y
01	8 21° 40' 37" W	44.410	1008	3,080,423,585	607,482,815	607,482,815
02	5 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
03	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
04	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
05	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
06	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
07	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
08	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
09	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
10	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
11	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
12	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
13	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
14	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
15	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
16	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
17	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
18	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
19	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
20	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
21	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815

SUPERFICIE = 173,158,897 m<sup>2</sup>

FRACCION E1 HOSP

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	FRONTO	DEMANCHA	V	COORDENADAS	X	Y
01	8 21° 40' 37" W	218.212	56	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
02	5 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
03	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
04	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
05	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
06	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
07	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
08	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
09	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
10	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
11	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
12	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
13	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
14	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
15	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
16	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
17	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
18	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
19	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
20	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
21	8 27° 48' 11" W	180.212	100	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815

SUPERFICIE = 49,000,000 m<sup>2</sup>

FRACCION E1 C3

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	FRONTO	DEMANCHA	V	COORDENADAS	X	Y
01	8 27° 48' 11" W	44.410	1018	3,080,423,585	607,482,815	607,482,815
02	5 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
03	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
04	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
05	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
06	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
07	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
08	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
09	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
10	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
11	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
12	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
13	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
14	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
15	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
16	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
17	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
18	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
19	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
20	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815
21	8 27° 48' 11" W	18.800	1	3,080,423,510	607,482,815	607,482,815

SUPERFICIE = 103,108,007 m<sup>2</sup>

CLAVE: <b>2-2</b>	TIPO: SUBDIVISION	PROPIETARIO: Rojo Desarrolladora y Residencial, S.A. de C.V.	PROYECTO: <b>ROJO</b>	NORTE
ESCALA: 1:5,500	RESULTADO: Fracciones: E1E en E1 HOSP y E1 C3	DIRECCION: Carretera al Aeropuerto Km 1 Guaymas, Sur.	Ing. Manuel Alvarado Miranda	
FECHA: Ago 1 2021	CLAVE: Subdivisión Frac. E1E en E1 HOSP y E1 C3 del		Tel: (52) 221 11 32	
			Email: gonzalo.miranda@rojo.com.mx	



TS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA SUBDIVIDIR

OFICINA DE UBICACION	FOLIO:
31-00	
CLAVE CATASTRAL	
06-093-001	
ANTECEDENTE REGISTRAL:	

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 31, 32, 33 Y 38 DE LA LEY CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO EL PRESENTE TIPO DE OPERACION SOBRE EL PREDIO, CUYOS DATOS CONSTAN EN LA MEMA.

DATOS DEL PREDIO A SUBDIVIDIR

MUNICIPIO GUAYMAS POBLACION NOROESTE DE LOS EJIDOS SAN FERNANDO Y SAN JOSE DE GUAYMAS

CALLE "CUARTEL SAN GERMAN" NUM. LOTE RESTO DE FRACC. ELE NUM. MZA

SUP DE TERRENO M2 173,168.897 TIPO  BALDIO  CONSTRUIDO  HABITACIONAL  COMERCIAL  OTRO  INDUSTRIAL  EDUCACIONAL

USO RESIDENCIAL

14 DE DICIEMBRE DE 2021

PTO. CARDINAL DISTANCIA EN MTS COLINDANCIAS

MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS AL REVERSO

PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL "ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL", S.A. DE C.V. PCTJ  NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL (REP. POR FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, ADMINISTRADOR UNICO) PCTJ 100%

SUBDIVISION

DATOS DEL PREDIO

CALLE BLVD. RAMON URIBE FOURCADE LOTE FRACCION MZA E1 HOSP FRACCION  CLAVE CATASTRAL 06-093-001

SUPERFICIE DE TERRENO 40,000.000 M2 VALOR CATASTRAL \$1,927,343.54

PTO. CARDINAL DISTANCIA EN MTS COLINDANCIAS

MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS AL REVERSO

DATOS DEL PREDIO

CALLE CARRETERA AL AEROPUERTO LOTE FRACCION MZA E1 CS FRACCION  CLAVE CATASTRAL 06-093-001

SUPERFICIE DE TERRENO 133,168.897 M2 VALOR CATASTRAL \$6,416,506.31

PTO. CARDINAL DISTANCIA EN MTS COLINDANCIAS

MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS AL REVERSO

DATOS DEL PREDIO

CALLE  LOTE  MZA  FRACCION  CLAVE CATASTRAL

SUPERFICIE DE TERRENO  VALOR CATASTRAL

PTO. CARDINAL DISTANCIA EN MTS COLINDANCIAS

MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS AL REVERSO

AUTORIZACION No: DGIUR/DFCU/345/21-24

ESCRITURA PUBLICA: 1,218

VOLUMEN 18

FECHA: 14/12/2021

NOMBRE, NUMERO Y FIRMA DE FEEDATARIO PUBLICO

LIC. JOSE FRANCISCO FLORES GASCON

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 42

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature: "Per en Exp."

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Multiple handwritten signatures in blue ink on the left side.

Handwritten signature: "And P"

Handwritten signature: "Blas"

Handwritten signature.



B

*[Handwritten mark]*

**DATOS DEL PREDIO A SUBDIVIDIR**

--- LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO RESTO DE FRACCIÓN E1E, UBICADO EN "CUARTEL SAN GERMAN", AL NOROESTE DE LOS EJIDOS SAN FERNANDO Y SAN JOSÉ DE GUAYMAS, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 173,168.897 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS:-----

--- PARTIENDO DE LA ESTACIÓN 1016 Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 45.440 METROS CON RUMBO S21°40'20"W SE LLEGA A LA ESTACIÓN 408; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 15.960 METROS CON RUMBO S22°48'31"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 1 COLINDANDO ESTOS PUNTOS CON CARRETERA AL AEROPUERTO; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 2.121 METROS CON RUMBO S67°11'29"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 3; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 24.961 METROS CON RUMBO S22°03'27"W SE LLEGA A LA ESTACIÓN 4, COLINDANDO TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES CON CARRETERA AL AEROPUERTO; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 17.305 METROS CON RUMBO S28°58'24"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 6, CENTRO DE CURVA EN PUNTO 5, DELTA= 104°10'08" LONG. CURVA= 19.940 RADIO= 10.967 SUB. TAN.= 14.080; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 31.702 METROS CON RUMBO N89°36'05"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 8, CENTRO DE CURVA EN PUNTO 7, DELTA= 18°40'53" LONG. CURVA= 31.843 RADIO= 97.662 SUB. TAN.= 16.064; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 210.131 METROS CON RUMBO S89°19'08"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 10, CENTRO DE CURVA EN PUNTO 9, DELTA= 60°51'02" LONG. CURVA= 220.341 RADIO= 207.469 SUB. TAN.= 121.845; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 2.825 METROS CON RUMBO S39°28'46"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 12, CENTRO DE CURVA EN PUNTO 11, DELTA= 01°10'22" LONG. CURVA= 2.825 RADIO= 138.000 SUB. TAN.= 1.412; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 8.743 METROS CON RUMBO S72°11'12"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 13; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 35.552 METROS CON RUMBO S65°00'45"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 14; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 14.828 METROS CON RUMBO S33°21'43"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 15; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 13.747 METROS CON RUMBO S87°04'48"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 16, CENTRO DE CURVA EN PUNTO 11, DELTA= 05°42'36" LONG. CURVA= 13.753 RADIO= 138.000 SUB. TAN.= 6.882; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 9.099 METROS CON RUMBO S89°56'06"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 17; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 21.048 METROS CON RUMBO S89°56'06"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 93 COLINDANDO ESTOS ÚLTIMOS DOCE PUNTOS CON BLVD. SAN GERMAN; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 4.567 METROS CON RUMBO N05°53'37"W SE LLEGA A LA ESTACIÓN 87, CENTRO DE CURVA EN PUNTO 94, DELTA= 54°20'33" LONG. CURVA= 4.742 RADIO= 5.000 SUB. TAN.= 2.566; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 55.516 METROS CON RUMBO N21°16'39"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 86 COLINDANDO ESTOS DOS PUNTOS CON FRACCIÓN H-3, HOY COBACH; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 163.407 METROS CON RUMBO N21°16'39"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 62, COLINDANDO CON FRACCIÓN H-7; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 107.891 METROS CON RUMBO N21°16'39"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 61; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 68.828 METROS CON RUMBO N23°28'45"W SE LLEGA A LA ESTACIÓN 60; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 133.988 METROS CON RUMBO N22°48'40" W SE LLEGA A LA ESTACIÓN 59; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 167.362

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

METROS CON RUMBO N24°40'40"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 58, COLINDANDO ESTOS CINCO PUNTOS CON FRACCIÓN H-4; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 218.612 METROS CON RUMBO N65°19'01"W SE LLEGA A LA ESTACIÓN 21 COLINDANDO CON BULEVAR RAMÓN URIBE FOURCADE; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 518.067 METROS CON RUMBO S21°40'17"W SE LLEGA A LA ESTACIÓN 1018 CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO, COLINDANDO CON CARRETERA AL AEROPUERTO.

LIC. JOSÉ FRANCISCO  
 TITULAR DE LA FRACCION  
 H-4

**RESTO DE FRACCION E1E**  
**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1016	3,092,052.3595	507,085.8715
	1016	408	S 21°40'20" W	45.440	408	3,092,010.1316	507,069.0908
	408	1	S 22°48'31" W	15.960	1	3,091,995.4195	507,062.9038
	1	3	S 67°11'29" E	2.121	3	3,091,994.5972	507,064.8593
	3	4	S 22°03'27" W	24.961	4	3,091,971.4633	507,055.4856
	4	6	S 28°58'24" E	17.305	6	3,091,956.3243	507,063.8681
			CENTRO DE CURVA		5	3,091,967.1584	507,065.5728
			DELTA = 104°10'8"	LONG. CURVA = 19.940			
			RADIO = 10.967	SUB.TAN = 14.080			
	6	8	RADIO = 97.662	SUB.TAN = 16.064	7	3,092,052.7990	507,079.0482
	8	10	S 69°19'06" E	210.131	10	3,091,882.3314	507,292.1587
			CENTRO DE CURVA		9	3,091,752.0682	507,130.6810
			DELTA = 60°51'2"	LONG. CURVA = 220.341			
			RADIO = 207.469	SUB.TAN = 121.845			
	10	12	S 39°28'46" E	2.825	12	3,091,880.1511	507,293.9547
			CENTRO DE CURVA		11	3,091,968.9771	507,399.5670
			DELTA = 01°10'22"	LONG. CURVA = 2.825			
			RADIO = 138.000	SUB.TAN = 1.412			
	12	13	S 72°11'12" E	3.743	13	3,091,877.4765	507,302.2783
	13	14	S 55°00'45" E	35.552	14	3,091,857.0912	507,331.4050
	14	15	S 33°21'43" E	14.828	15	3,091,844.7070	507,339.5590
	15	16	S 67°04'48" E	13.747	16	3,091,839.3532	507,352.2209
			CENTRO DE CURVA		11	3,091,968.9771	507,399.5670
			DELTA = 05°42'36"	LONG. CURVA = 13.753			
			RADIO = 138.000	SUB.TAN = 6.882			
	16	17	S 69°56'06" E	9.099	17	3,091,836.2314	507,360.7676
	17	93	S 69°56'06" E	21.048	93	3,091,829.0102	507,380.5378
	93	87	N 05°53'37" W	4.567	87	3,091,833.5526	507,380.0589
			CENTRO DE CURVA		94	3,091,831.7382	507,384.7280
			DELTA = 54°20'33"	LONG. CURVA = 4.742			
			RADIO = 5.000	SUB.TAN = 2.566			
	87	86	N 21°16'39" E	126.613	86	3,091,951.5353	507,426.0152
	86	61	N 21°16'39" E	163.407	61	3,092,103.8035	507,485.3135
	61	60	N 23°28'45" W	63.828	60	3,092,166.9332	507,457.8913

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



13

60	59	N 22°48'40" W	133.986	59	3,092,290.4397	507,405.9455
59	58	N 24°40'40" E	167.362	58	3,092,442.5170	507,475.8217
58	21	N 65°19'01" W	218.612	21	3,092,533.8089	507,277.1835
21	1016	S 21°40'16" W	518.067	1016	3,092,052.3595	507,085.8715
<b>SUPERFICIE = 173,168.897 m<sup>2</sup></b>						

**SUBDIVISIÓN**

--- PARA SUBDIVIDIRSE EN DOS FRACCIONES DE TERRENO: ---

FRACCION E1 HOSP						
CUADRO DE CONTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				58	3,092,442.5170	507,475.8217
58	21	N 65°19'01" W	218.612	21	3,092,533.8089	507,277.1835
21	105	S 21°40'16" W	193.244	105	3,092,354.2235	507,205.8222
105	104	S 67°56'33" E	182.162	104	3,092,285.8148	507,374.6517
104	59	N 81°35'36" E	31.634	59	3,092,290.4397	507,405.9455
59	58	N 24°40'40" E	167.362	58	3,092,442.5170	507,475.8217
<b>SUPERFICIE = 40,000.000 m<sup>2</sup></b>						

--- PARTIENDO DE LA ESTACIÓN 58 Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 218.612 METROS CON RUMBO N65°19'01"W SE LLEGA A LA ESTACIÓN 21, COLINDANDO CON BLVD. RAMÓN URIBE FOURCADE; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 193.244 METROS CON RUMBO S21°40'16"W SE LLEGA A LA ESTACIÓN 105, COLINDANDO CARRETERA AL AEROPUERTO; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 182.162 METROS CON RUMBO S67°56'33"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 104; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 31.634 METROS CON RUMBO N81°35'36"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 59, COLINDANDO ESTOS DOS PUNTOS CON FRACCIÓN E1 C3; PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 167.362 METROS CON RUMBO N24°40'40"E SE LLEGA A LA ESTACIÓN 58, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO, COLINDANDO CON FRACCIÓN H-4.---

FRACCION E1 C3						
CUADRO DE CONTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1016	3,092,052.3595	507,085.8715
1016	408	S 21°40'20" W	45.440	408	3,092,010.1316	507,069.0968
408	01	S 22°48'31" W	15.960	1	3,091,995.4195	507,082.9038
01	03	S 67°11'29" E	2.121	3	3,091,994.5972	507,064.8593
03	04	S 22°03'27" W	24.961	4	3,091,971.4633	507,055.4886
04	06	S 28°58'24" E	17.308	6	3,091,956.8243	507,043.8681
CENTRO DE CURVA				5		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



13



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Lic. Próspero Ignacio Soto Castelo  
Notaría Pública No. 5  
Hermosillo, Sonora.



--- NÚMERO: 1,822 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS).-  
--- VOLUMEN: 32 (TREINTA Y DOS).-  
--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós, YO, Licenciado PRÓSPERO IGNACIO SOTO CASTELO, Titular de la Notaría Pública Número Cinco, en ejercicio en esta Demarcación Notarial, hago constar que ante mí COMPARECIÓ:

--- BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, representado en este acto por el señor CARLOS ALBERTO FRAGOSO RODRIGUEZ, personalidad que acreditarán con posterioridad; y a quien para los efectos de este instrumento será mencionado como "EL BANCO".  
--- Una vez advertido el compareciente de las penas y sanciones en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Notario Público en funciones, en términos de los dispuesto en el inciso e) de la fracción II (segunda) del artículo 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, bajo protesta de decir verdad, DIJO:

--- Que en términos del presente instrumento viene a otorgar la CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA del gravamen hipotecario constituido a favor de BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, sobre el bien inmueble que más adelante se describe, de acuerdo con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

--- PRIMERO.- Que en términos de la Escritura Pública número 39,567 (treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete) volumen 653 (seiscientos cincuenta y tres) de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del licenciado Próspero Ignacio Soto Wendlandt, en ese entonces Notario Público Número Cinco, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el número 64,701 (sesenta y cuatro mil setecientos uno) del Volumen 1,041 (mil cuarenta y uno) en la Sección Registro Inmobiliario, Libro Dos de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de **Guaymas, Sonora;** en el cual "EL BANCO" y la sociedad FLECHA GASOLINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, como "LA ACREDITADA"; de una tercera parte comparecieron en lo personal y por su propio derecho los señores FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA y GABRIELA JOSEFINA URIBE MAYTORENA, la sociedad denominada SERVICIO SAHUARIPA DE GUAYMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Gerente General el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA conjuntamente con el señor LUIS ZETINA ROMAY, y la empresa denominada CORPORATIVO URSESEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominarán "OBLIGADOS SOLIDARIOS"; por último comparece la sociedad denominada ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará indistintamente como "OBLIGADA SOLIDARIA" Y/O "GARANTE HIPOTECARIA", celebraron un CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA HIPOTECARIA hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--- SEGUNDO.- Que en términos de la Escritura Pública número 39,568 (treinta y nueve mil quinientos sesenta y ocho) volumen 653 (seiscientos cincuenta y tres) de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del licenciado Próspero Ignacio Soto Wendlandt, en ese entonces Notario Público Número Cinco, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el número 64,700 (sesenta y cuatro mil setecientos) del Volumen 1,041 (mil cuarenta y uno) en la Sección Registro Inmobiliario, Libro Dos de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de **Guaymas, Sonora;**

COTEJADO

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

en el cual "EL BANCO" y la sociedad FLECHA GASOLINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, como "LA ACREDITADA"; de una tercera parte comparecieron en lo personal y por su propio derecho los señores FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA y GABRIELA JOSEFINA URIBE MAYTORENA, la sociedad denominada SERVICIO SAHUARIPA DE GUAYMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Gerente General el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA conjuntamente con el señor LUIS ZETINA ROMAY, y la empresa denominada CORPORATIVO URSESEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominarán "OBLIGADOS SOLIDARIOS"; por último comparece la sociedad denominada ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará indistintamente como "OBLIGADA SOLIDARIA" Y/O "GARANTE HIPOTECARIA", celebraron un Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria hasta por la cantidad de \$4'857,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

--- TERCERO.- Que en términos de la Escritura Pública número 41,133 (cuarenta y un mil ciento treinta y tres) volumen 690 (seiscientos noventa) de fecha diez de julio de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del licenciado Próspero Ignacio Soto Wendlandt, en ese entonces Notario Público Número Cinco, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el número 67,010 (sesenta y siete mil diez) del Volumen 1.132 (mil ciento treinta y dos) en la Sección Registro Inmobiliario, Libro Dos de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de *Guaymas, Sonora*; en el cual "EL BANCO" y la sociedad denominada FLECHA GASOLINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, como "LA ACREDITADA"; de una tercera parte comparecen en lo personal y por su propio derecho los señores FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA y GABRIELA JOSEFINA URIBE MAYTORENA; y las sociedades mercantiles SERVICIO SAHUARIPA DE GUAYMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Gerente General el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, CORPORATIVO URSESEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, y ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, como los "GARANTES" y esta última compareciendo así mismo como "GARANTE HIPOTECARIA", celebraron un Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

--- CUARTO.- Que en términos de la Escritura Pública número 672 (seiscientos setenta y dos) Volumen 13 (trece) de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Folio Electrónico 77569 (setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve) de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de *Guaymas, Sonora*; en el cual "EL BANCO" y la sociedad denominada FLECHA GASOLINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en este acto por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, como acreditada, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominará "LA ACREDITADA"; de una tercera parte comparecen la sociedad mercantil denominada SERVICIO SAHUARIPA DE GUAYMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por de su Gerente General el



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



12



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Lic. Próspero Ignacio Soto Castelo  
Notaría Pública No. 5  
Hermosillo, Sonora.



señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, la sociedad CORPORATIVO URSESEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, y la sociedad mercantil ROJO DESARROLLADORA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Administrador Único el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA; y por último en lo personal y por su propio derecho el señor FRANCISCO JAVIER URIBE MAYTORENA, quien además comparece en su carácter de apoderado legal de la señora GABRIELA JOSEFINA URIBE MAYTORENA, a quienes en lo sucesivo se les denominará de manera indistinta como los "GARANTES", celebraron un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

--- QUINTO.- Para garantizar el importe de las obligaciones a cargo de "LA ACREDITADA" derivadas de los créditos descritos en los Antecedentes Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, que antecede, se otorgó garantía hipotecaria en favor de "EL BANCO" sobre varios bienes inmuebles, dentro de los cuales se encuentra el siguiente:

--- RESTO DE FRACCIÓN E1E (letra "e" número uno, letra "e"), con superficie de 173,188.897 m2 (ciento setenta y tres mil ciento sesenta y ocho punto ochocientos noventa y siete metros cuadrados), ubicada en el Cuartel "SAN GERMAN" al Noroeste de los ejidos San Fernando y San José de Guaymas, en Guaymas, Sonora, con las siguientes medidas, rumbos y colindancias:

--- Partiendo de la Estación 1016 (mil dieciséis) y recorriendo una distancia de 45.440 m (cuarenta y cinco punto cuatrocientos cuarenta metros) con Rumbo S21°40'20"W (Sur veintidós grados, cuarenta y cinco minutos, veinte segundos Oeste) se llega a la Estación 408 (cuatrocientos ocho); partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 15.960 m (quince punto novecientos sesenta metros) con Rumbo S22°48'31"E (Sur veintidós grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y un segundos Este), se llega a la Estación 1 (uno) colindando estos puntos con Carretera al Aeropuerto; partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 2.121 m (dos punto ciento veintidós metros) con rumbo S67°11'29"E (Sur sesenta y siete grados, once minutos, veintinueve segundos Este) se llega a la Estación 3 (tres); partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 24.961 m (veinticuatro punto novecientos sesenta y un metros) con Rumbo S22°03'27"W (Sur veintidós grados, tres minutos, veintisiete segundos W), se llega a la Estación 4 (cuatro), colindando todos los puntos anteriores con Carretera al Aeropuerto; partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 17.305 m (diecisiete punto trescientos cinco metros) con Rumbo S28°58'24"E (Sur veintiocho grados, cincuenta y ocho minutos, veinticuatro segundos Este) se llega a la Estación 6 (seis) Centro de Curva en punto 5 (cinco), Delta=104°10'08" (ciento cuatro grados, diez minutos, ocho segundos), Long. Curva=19.940 (diecinueve punto novecientos cuarenta) Radio=10.967 (diez punto novecientos sesenta y siete) Sub. Tan.=14.080 (catorce punto cero ochenta); partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 31.702 m (treinta y uno punto setecientos dos metros) con rumbo N89°36'05"E (Norte ochenta y nueve grados, treinta y seis minutos, cinco segundos E), se llega a la Estación 8 (ocho) Centro de Curva en Punto 7 (siete), Delta=18°40'53" (dieciocho grados, cuarenta minutos, cincuenta y tres segundos) Long. Curva=31.843 (treinta y uno punto ochocientos cuarenta y tres) Radio=97.662 (noventa y siete punto seiscientos sesenta y dos) Sub. Tan.=16.064 (dieciséis punto cero sesenta y cuatro); partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 210.131 m (doscientos diez punto ciento treinta y un metros) con rumbo S69°19'06"E (sesenta y nueve grados, diecinueve minutos, seis segundos Este), se llega a la Estación 10 (diez) Centro de Curva en punto 9 (nueve), Delta=60°51'02" (sesenta grados, cincuenta y un minutos, cero dos segundos), Long. Curva=220.341 (doscientos veinte punto trescientos cuarenta y uno) Radio=207.469 (doscientos siete punto cuatrocientos sesenta y nueve) Sub. Tan.=121.845 (ciento veintidós punto ochocientos cuarenta y cinco); partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 2.825 m (dos punto ochocientos veintidós metros) con Rumbo S39°28'46"E (Sur treinta y nueve grados, veintiocho minutos, cuarenta y seis segundos Este) se llega a la Estación 12 (doce) Centro de Curva en punto 11 (once), Delta=01°10'22" (cero un grados, diez minutos, veintidós segundos), Long. Curva=2.825 (dos punto ochocientos veintidós) Radio=138.000 (ciento treinta y ocho punto cero, cero, cero) Sub. Tan.=1.412 (uno punto cuatrocientos doce); partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 8.743 (ocho punto setecientos cuarenta y tres metros) con rumbo S72°11'12"E (Sur setenta y dos grados, once minutos, doce segundos Este), se llega a la Estación 13 (trece); partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 35.552 m (treinta y cinco punto quinientos cincuenta y dos metros) se llega a la Estación

PROSPERO IGNACIO SOTO CASTELO LA NOTARÍA PÚBLICA No. 5 HERMOSILLO, SONORA

COTEJADO

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.







Lic. Próspero Ignacio Soto Castelo  
 Notaría Pública No. 5  
 Hermosillo, Sonora.

5

punto ochocientos noventa y siete metros cuadrados); siendo objeto de esta cancelación el siguiente inmueble: ---  
 --- SEXTO.- La FRACCIÓN E1 HOSP (letra "E" uno), con superficie de 40,000.00 M2 (cuarenta mil metros cuadrados), con las siguientes medidas, rumbos y colindancias de acuerdo a su antecedente de su propiedad:

FRACCION E1 HOSP						
CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
58	21	N65°19'01"W	218.612	58	3,092,442.5170	507,476.8217
21	105	S21°40'16"W	193.244	105	3,092,533.8089	507,277.1835
105	104	S67°56'33"E	182.162	104	3,092,364.2235	507,205.8222
104	59	N81°35'36"E	31.634	59	3,092,285.8148	507,374.8517
59	58	N24°40'40"E	167.362	58	3,092,290.4397	507,405.9455
SUPERFICIE = 40,000.00 m2						

--- Partiendo de la Estación 58 y recorriendo una distancia de 218.612 metros con rumbo N65°19'01"W se llega a la Estación 21, colindando con Blvd. Ramón Uribe Fourcade; partiendo de esta punto y recorriendo una distancia de 193.244 metros con rumbo S21°40'16"W se llega a la Estación 105, colindando carretera al Aeropuerto; partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 182.162 metros con rumbo S67°56'33"E se llega a la Estación 104; partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 31.634 metros con rumbo N81°35'36"E se llega a la Estación 59, colindando estos dos puntos con Fracción E1 C3; partiendo de este punto y recorriendo una distancia de 167.362 metros con rumbo N24°40'40"E se llega a la Estación 58, cerrándose así el polígono, colindando con Fracción H-4. ---

DECLARACIONES

--- I.- El Apoderado Legal de "EL BANCO" declara, bajo protesta de decir verdad, que:

--- a) Su representada es una sociedad anónima legalmente constituida con autorización para realizar funciones de Banca y Crédito, cuyos datos relativos a la constitución, objeto e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se mencionan en el apartado de personalidad de este Instrumento. ---  
 --- b) Las facultades con las que actúa no le han sido revocadas ni restringidas, por lo que comparece en pleno ejercicio de las mismas, según se desprende del documento público que se detalla en el apartado de personalidad de este contrato.

--- II.- Que el suscrito Notario Público ha recibido Carta Instrucción de "EL BANCO", de fecha veinticinco de enero de 2022 (dos mil veintidós), solicitando la elaboración de la escritura para la cancelación parcial de gravámenes que pesa sobre el inmueble relacionado en el antecedente SEXTO de este instrumento, la cual se anexa al presente instrumento, para formar parte integrante del mismo. ---  
 --- EXPUESTO y aceptado lo anterior otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, representado por el señor CARLOS ALBERTO FRAGOSO RODRIGUEZ, por así considerarlo conveniente para sus intereses procede en este acto y por medio del presente instrumento a CANCELAR PARCIALMENTE las hipotecas constituidas en su favor detalladas en los Antecedentes Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de este instrumento, liberando por lo tanto el gravamen impuesto ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE sobre el inmueble descrito en el Antecedente SEXTO de este instrumento, y que se encuentra inscrito en el Folio Electrónico número 77569 (setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve) con fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora, descripciones que se dan por reproducidas como si a la letra se insertasen, por lo tanto consiente en que se tilde la anotación marginal relativa al mencionado gravamen. ---

--- SEGUNDA.- Las hipotecas que no se cancelan en este instrumento, subsisten con toda la fuerza legal y alcance jurídico, sobre los inmuebles que no han sido expresamente liberados. Como consecuencia de lo anterior, la presente

COTEJADO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Blas', 'Edu', and others.



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

cancelación parcial, no implica modificación ni novación alguna a los contratos de apertura de crédito referido en el Antecedente Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de este instrumento.

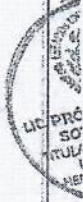
--- TERCERA.- Los honorarios, derechos y gastos que se causen por motivo del otorgamiento e inscripción registral de esta escritura pública serán pagados por FLECHA GASOLINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

PERSONALIDAD

--- El señor Contador Público CARLOS ALBERTO FRAGOSO RODRIGUEZ, me acredita la legal existencia de "BANCO DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, así como su carácter de Apoderado Legal y las facultades con las que comparece a la celebración de este contrato, con la exhibición de las escrituras públicas que se relacionan a continuación las cuales yo, el suscrito Notario Público doy fe de haber tenido a la vista y, previo su cotejo, regresé a la parte presentante:

--- I.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. Por escritura pública número 16,612 dieciséis mil seiscientos doce, de fecha 4 cuatro de Julio del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, titular de la Notaría Pública número 94 noventa y cuatro, en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, se formalizó la Constitución de la sociedad denominada Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, previos permisos que concediera tanto la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y del Primer testimonio obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de León, Guanajuato, bajo el número 681 seiscientos noventa y uno del tomo 14 catorce del Libro I primero de Comercio, con fecha día 17 diecisiete de Noviembre del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro, actualmente Folio Mercantil Electrónico Número 1066\*20.

--- II.- MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES Y COMPULSA DE ESTATUTOS.- Por Escritura Pública número 14,197 (catorce mil ciento noventa y siete), de fecha 14 (catorce) de Julio del año 2017 (dos mil diecisiete), otorgada en la ciudad de León, Guanajuato, México, ante la fe del Lic. Jesús Luis Vega Castillo, Notario Público número 104 de la ciudad de León, Guanajuato, quedó protocolizado el documento de fecha 6 (seis) de Julio del 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por los Delegados para la Oferta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple celebrada el 27 veintisiete de abril del 2017 dos mil diecisiete, en virtud del cual se modificó el artículo 7 siete de los estatutos sociales, así mismo se hizo constar en dicha Escritura, la compulsua de los estatutos sociales y cuyo Primer testimonio obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de León, Guanajuato, México, bajo el Mercantil Electrónico 1066\*20, de dicha escritura copio en lo conducente: ESTATUTOS SOCIALES DE BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE... ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denomina BANCO DEL BAJÍO, esta denominación deberá estar seguida por las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA o por su abreviatura S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refieren los artículos 46 (cuarenta y seis), 46 Bis 1 (cuarenta y seis bis uno), 46 Bis 3 (cuarenta y seis bis tres), 46 Bis 4 (cuarenta y seis bis cuatro) y 46 Bis 5 (cuarenta y seis bis cinco) de dicha Ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles ARTÍCULO 3.- DESARROLLO DEL OBJETO.- Para cumplir su objeto social, la Sociedad podrá: I. Recibir depósitos bancarios de dinero: ... VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos; ... VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente; ... VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito; ... XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes; XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones; ... XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda; XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos; XXV. Realizar operaciones financieras derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida el Banco de México, en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación; XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero; ARTÍCULO 4.- DURACIÓN.- La duración de la Sociedad será indefinida. ARTÍCULO 5.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato, y podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de la República o en el extranjero o pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social. ARTÍCULO 6.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es mexicana. Los accionistas extranjeros que la Sociedad tenga o llegare a tener quedan obligados formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la Sociedad que adquieran o de que



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a signature at the top and several others below.



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Lic. Próspero Ignacio Soto Castelo  
Notaría Pública No. 5  
Hermosillo, Sonora.



sean titulares, así como de los bienes, derechos, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, como igualmente de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.... **ARTÍCULO 25.- ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN.-** La dirección y administración de la Sociedad serán confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. El Consejo de Administración deberá contar con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, con carácter consultivo;... **ARTÍCULO 26.- DESIGNACIÓN Y DURACIÓN.-** Los Consejeros serán designados en asamblea general ordinaria de accionistas. Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto por cada 10% (diez por ciento) que tengan en lo individual o en conjunto del capital pagado ordinario de la Sociedad, tendrán derecho a designar a un Consejero. Únicamente podrá revocarse el nombramiento de los Consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo por el tiempo determinado en el acto de su nombramiento, el cuál será de 1 (un) año, sin menoscabo de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos. **ARTÍCULO 31.- FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-** El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las Leyes y estos Estatutos, por lo que de manera enunciativa y no limitativa, podrá:... II. Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de Administración, en los términos del artículo 2064 (dos mil sesenta y cuatro), párrafo segundo del mencionado Código Civil... III. Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 (nueve) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; IV. Ejercer actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2064 (dos mil sesenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I (primera), II (segunda) y V (quinta) del artículo 2100 (dos mil cien) del referido ordenamiento legal; VI. En los términos del artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los funcionarios con la primera jerarquía inmediata inferior a la del Director General, con observancia de lo dispuesto en el artículo 24 (veinticuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito; a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad y al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones; VII. Otorgar los Poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior o a cualesquiera otras personas y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las Leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros o en los apoderados que designe al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale; VIII. Delegar en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2064 (dos mil sesenta y cuatro) del Código Civil Vigente en el Estado de Guanajuato y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (tercera), IV (cuarta), VI (sexta), VII (séptima) y VIII (octava), del artículo 2100 (dos mil cien) del mencionado cuerpo Legal... Las referencias de este artículo a los preceptos del Código Civil para el Estado de Guanajuato se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México en que el mandato se ejerza. --- **III.- NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** Primer Testimonio de la Escritura Pública número 32,192 treinta y dos mil ciento noventa y dos, otorgada el día 12 doce de mayo del 2005 dos mil cinco, ante la fe del Licenciado BULMARO RODOLFO VIEYRA ANAYA, Notario Público Número (94) noventa y cuatro, con ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, en donde se formalizó LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, celebrada en la Ciudad de León, Guanajuato, México, el día 16 dieciséis del mes de marzo del año 2005 dos mil cinco, en donde se nombra al Consejo de Administración de dicha Institución y del Primer Testimonio de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente a la letra dice:... **ANTECEDENTES.-** I.- ACTA MOTIVO DE PROTOCOLIZACIÓN... BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- 16 DE MARZO DEL 2005... En la ciudad de León, Gto., domicilio social de la sociedad, siendo las 14:30 horas del día 16 de marzo del 2005 se reunieron los señores accionistas y representantes de los accionistas de la sociedad cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se agrega al legajo de la presente acta, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cuya convocatoria fue publicada el 28 de febrero del año en curso.- Los accionistas propusieron que presidiera la Asamblea el señor Salvador Oñate Ascencio, quien después de aceptar su cargo propuso al señor Oscar Uribe de la Sierra como Secretario de la misma. - El Presidente designó escrutadores a los señores Javier Marina Tanda y Mario Oñate Barrón, quienes después de aceptar su cargo, revisaron las constancias de depósito de acciones, las cartas poder, el libro de registro de acciones y prepararon la lista de asistencia, en la que se hace constar que se encontraban debidamente representadas en la Asamblea 40'432,745 cuarenta millones cuatrocientas treinta y dos mil setecientos cuarenta y cinco acciones ordinarias nominativas, lo que equivale al 66.34% SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO del capital social

PROSPERO IGNACIO SOTO CASTELO DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 5 HERMOSILLO, SONORA MEXICO

COTEJADO  
Peyrin  
E. J.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

suscrito y pagado de la sociedad, certificando los escrutadores con su firma el mencionado cómputo.- Con base a la certificación extendida por los escrutadores quienes se cercioraron del estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 dieciséis de la Ley de Instituciones de Crédito en el caso de los accionistas que se hicieron representar, informando de ello a los accionistas presentes, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y válidas las resoluciones que se adopten, por lo que el secretario dio lectura al siguiente: ORDEN DEL DÍA... V.- Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros integrantes del Consejo de Administración y Comisarios... VII.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.- Los accionistas por unanimidad de votos, aprobaron tanto la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, como del Orden del Día propuesto para la misma, el cual procedieron a desahogar en los siguientes términos:... V.- Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros integrantes del Consejo de Administración y Comisarios.- En desahogo de este punto del orden del día el Presidente propuso la ratificación de los nombramientos de los consejeros que actualmente integran el Consejo de Administración, únicamente con la modificación consistente en sustituir al Consejero Suplente representante de Banco Sabadell, Lic. José Luis Gomis Lova por el Sr. Jordi Torrás Busóm, por lo que sometió a consideración de esta Asamblea el nombramiento del Sr. Jordi Torrás Busóm como Consejero Suplente.- Asimismo, propuso la ratificación de los nombramientos de los Comisarios y Prosecretaría vigentes.- Una vez discutida la propuesta de referencia, los accionistas por unanimidad de votos tomaron la siguiente: RESOLUCIÓN... V.1. Se ratifican los nombramientos de los integrantes del Consejo de Administración, Comisarios y Prosecretaría, y se aprueba el nombramiento del Sr. Jordi Torrás Busóm como Consejero Suplente en sustitución del Lic. José Luis Gomis Lova, para quedar como sigue: PROPIETARIOS SERIE "O": PRESIDENTE, SR. SALVADOR OÑATE ASCENCIO; SECRETARIO, SR. OSCAR URIBE DE LA SIERRA; CONSEJERO, C.P. SALVADOR OÑATE BARRÓN; CONSEJERO, SR. MANUEL SÁNCHEZ LUGO; CONSEJERO, SR. HÉCTOR ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ; CONSEJERO, LIC. FABIÁN URIBE FERNÁNDEZ; CONSEJERO, C.P. MARIO OÑATE BARRÓN; CONSEJERO, ING. OSCAR URIBE FERNÁNDEZ; CONSEJERO INDEPENDIENTE, SR. LUCIANO MÉNDEZ SÁNCHEZ; CONSEJERO INDEPENDIENTE, SR. ENRIQUE NIETO GÓMEZ; CONSEJERO INDEPENDIENTE, LIC. CARLOS SUÁREZ SÁNCHEZ; SUPLENTE SERIE "O": CONSEJERO, LIC. GERARDO PLASCENCIA REYES, CONSEJERO, C.P. JAVIER MARINA TANDA; CONSEJERO, SR. LEOPOLDO CARLOS VIDAL SOSA; CONSEJERO, SR. ROLANDO UZIEL CANDIOTTI; CONSEJERO, ING. JAVIER PLASCENCIA REYES; CONSEJERO, ING. CARLOS DE LA CERDA SERRANO; CONSEJERO, ING. MARCO ANTONIO PEREZNIETO CASTRO; CONSEJERO, SR. JORDI TORRÁS BUSÓM; CONSEJERO INDEPENDIENTE, ING. JOSÉ DE LA PEÑA ANGELINI; CONSEJERO INDEPENDIENTE, ING. GENARO LEAL MARTÍNEZ; CONSEJERO INDEPENDIENTE, LIC. MIGUEL MONTES GARCÍA; PROSECRETARIA, LIC. BLANCA VERÓNICA CASILLAS PLACENCIA; COMISARIO PROPIETARIO SERIE "O", C.P. EDUARDO GÓMEZ NAVARRO; COMISARIO SUPLENTE SERIE "O", C.P. ANTONIO MORFÍN VILLALPANDO.- ... VII.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.- No habiendo más asuntos que tratar el Presidente dio por concluidos los trabajos de esta asamblea de accionistas siendo las quince horas con treinta minutos del día de su fecha, abriéndose un compás de espera para la elaboración del acta respectiva, procediendo el Secretario a su lectura, en cuyos términos fue sometida para su aprobación.- Los accionistas presentes por unanimidad de votos tomaron la siguiente: -RESOLUCIÓN.- VII.1 Se aprueba en todos sus términos el acta de la presente asamblea, la cual es firmada para constancia por el Presidente, Secretario y Escrutadores en funciones.- PRESIDENTE.- SALVADOR OÑATE ASCENCIO.- FIRMADO.- SECRETARIO.- OSCAR URIBE DE LA SIERRA.- FIRMADO.- ESCRUTADORES.- JAVIER MARINA TANDA.- FIRMADO.- MARIO OÑATE BARRÓN.- FIRMADO.- II.- CONSTITUTIVA... CLÁUSULAS... GENERALES... CERTIFICACIÓN... ES PRIMER TESTIMONIO... SU REGISTRO.- El Primer Testimonio de la Escritura Pública antes relacionada, obra inscrito en el Registro Público de esta Ciudad de León, Guanajuato, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 1066\*20, con fecha 27 veintisiete de mayo del 2005 dos mil cinco.

— IV.- RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES EJECUTIVOS. Primer Testimonio de la Escritura Pública número 32,426 treinta y dos mil cuatrocientos veintiséis, otorgada el día 10 diez de agosto del 2005 dos mil cinco, ante la fe del Licenciado BULMARO RODOLFO VIEYRA ANAYA, Notario Público Número (94) noventa y cuatro, con ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, inscrito en el Registro Público de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 1066\*20, con fecha 15 quince de Agosto del año 2005 dos mil cinco, en donde se formalizó LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, de fecha 4 cuatro de Agosto del año 2005 dos mil cinco, que en su parte en lo conducente a la letra dice: "... DECLARACIONES.- ÚNICA.- ACTA MOTIVO DE PROTOCOLIZACIÓN.- Para los efectos de la presente Protocolización, la solicitante declara que el Consejo de Administración de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, se reunió con fecha 4 cuatro de Agosto del presente año, cuya acta en original... es del tenor literal siguiente: ACTA NUMERO 109.- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- Siendo las diez horas del día 4 cuatro de agosto del año 2005 dos mil cinco, se reunieron en el domicilio de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicado en Blvd. Manuel J. Clouthier No. 508, Col. Jardines del Campestre, en la ciudad de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE REGISTRO MERCANTIL  
TITULO

cal

Q

77

11

11

Blacas



Handwritten initials 'JB' at the top center of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

**Lic. Próspero Ignacio Soto Castelo  
Notaría Pública No. 5  
Hermosillo, Sonora.**



León, Guanajuato, los miembros del Consejo de Administración que enseguida se mencionan, previamente convocados por la Prosecretaría del Consejo de Administración, con el propósito de llevar a cabo una sesión extraordinaria con base en el artículo 28 de los estatutos sociales. De conformidad con el acta número 32,192 treinta y dos mil ciento noventa y dos, de fecha 12 de mayo del 2005, otorgada ante la fe del Lic. Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, Notario Público número 94 en legal ejercicio en esta ciudad de León, Gto., inscrita en el Registro Público de Comercio de León, Gto., bajo el Folio Mercantil Electrónico 1066\*20, con fecha 18 de mayo del 2005, que contiene la protocolización del acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, celebrada el 16 de marzo del 2005, se desprende que el Consejo de Administración de la misma se encuentra integrado a esta fecha por las siguientes personas: Propietarios Serie "O": Presidente: Sr. Salvador Oñate Ascencio; Secretario: Sr. Oscar Uribe de la Sierra; Consejero: C.P. Salvador Oñate Barrón; Consejero: Sr. Manuel Sánchez Lugo; Consejero: Sr. Héctor Armando Martínez Martínez; Consejero: Lic. Fabián Uribe Fernández; Consejero: C.P. Mario Oñate Barrón; Consejero: Ing. Oscar Uribe Fernández; Consejero Independiente: Sr. Luciano Méndez Sánchez; Consejero Independiente: Sr. Enrique Nieto Gómez; Consejero Independiente: Lic. Carlos Suárez Sánchez. Suplentes Serie "O": Consejero Lic. Luis Gerardo Plascencia Reyes; Consejero: C.P. Javier Marina Tanda; Consejero: Sr. Leopoldo Carlos Vidal Sosa; Consejero: Sr. Rolando Uziel Candiotti; Consejero: Ing. Javier Plascencia Reyes; Consejero: Carlos de la Cerda Serrano; Consejero: Ing. Marco Antonio Pereznieta Castro; Consejero: Sr. Jordi Torras Busom; Consejero Independiente: Ing. José De La Peña Angelini; Consejero Independiente: Ing. Genaro Leal Martínez; Consejero Independiente; Lic. Miguel Montes García; Prosecretaría: Lic. Blanca Verónica Casillas Placencia. En consecuencia, presidió la sesión el Sr. Salvador Oñate Ascencio y fungió como secretario el Sr. Oscar Uribe de la Sierra, quien levantó la lista de asistencia que a continuación se señala: Salvador Oñate Ascencio.- Oscar Uribe de la Sierra.- Héctor Armando Martínez Martínez. Salvador Oñate Barrón. Fabián Uribe Fernández. Carlos Suárez Sánchez. Miguel Montes García.- De conformidad con los estatutos de la sociedad existe quórum legal al estar presentes la mayoría de sus miembros, por lo que el presidente solicitó al secretario diera lectura al siguiente: ORDEN DEL DÍA.- ÚNICO.- Ratificación del nombramiento de los Directores Ejecutivos de la Institución y otorgamiento de poderes y facultades para el desempeño de su cargo. Los señores consejeros aprobaron por unanimidad el orden del día, procediéndose a su desahogo, adoptando los siguientes: ACUERDOS: ÚNICO.- El Presidente de la Sesión informó al resto de los consejeros que de acuerdo con los estatutos del banco en su artículo 29, es facultad de este órgano colegiado, entre otras, designar a los principales funcionarios y señalarles sus facultades, motivo por el cual y en virtud de las modificaciones que ha habido durante este año a la estructura organizacional del Banco, somete a su consideración la ratificación del nombramiento de los directores ejecutivos, mismos que ya cuentan con el visto bueno del Comité de Dirección y, en consecuencia, el otorgamiento de los siguiente poderes y facultades a efecto de que estén en aptitud de desempeñar su cargo: Lic. Joaquín David Domínguez Cuenca, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; C.P. Raúl Honorio Reyes Vargas, Director Ejecutivo de Riesgos; C.P. Ricardo Alejandro García Winder, Director Ejecutivo de Negocios Bajío; Lic. José Luis Gomis Lova, Director Ejecutivo de Negocios Norte: 1).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna en los términos del primer párrafo de los artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del código civil para el Estado de Guanajuato y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de cualquier Estado de la República Mexicana en el que el poder se ejerza, en consecuencia queda facultado para representar a la sociedad ante toda clase de personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades, ya sean judiciales, administrativas o del trabajo, tanto del fuero federal como local, en toda la extensión de la República, en juicio o fuera de él, promoviendo toda clase de juicios, mencionando de manera enunciativa mas no limitativa aquellos de carácter civil, mercantil, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo, y seguirlos en todos sus términos y desistirse de ellos, interponiendo recursos contra autos y sentencias, interlocutorias y definitivas, así como contra autos incidentales, resoluciones interlocutorias y laudos, consintiendo los favorables y pidiendo revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la poderdante; formular y presentar denuncias y querrelas conforme a lo dispuesto por el artículo 112 ciento doce del código de procedimientos penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos y similares del distrito federal y los demás estados de la República mexicana, coadyuvando con el ministerio público en procesos penales; otorgar perdones cuando a su juicio el caso así lo amerite, reconocer firmas y documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, objetar su presencia, preguntar a los testigos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros, recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, designar peritos. 2).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, de acuerdo con el segundo párrafo de los artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del código civil para el Estado de Guanajuato y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal y sus correlativos de cualquier Estado de la República mexicana en el que el poder se ejerza, con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, teniendo, entre otros que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa, la de celebrar contratos, ya sea de crédito, reconocimientos de adeudo, arrendamiento, comodato, obras, construcciones, prestaciones de servicios, de trabajo individual, colectivos o de cualquier otra índole que demande el ejercicio de las más amplias facultades administrativas. 3).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL, a efecto de que tenga en

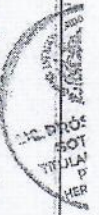
COTEJADO

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including one that appears to be 'Genar car'.

Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including 'Blas', 'Genar car', and others.



los juicios y procedimientos laborales la representación legal de la sociedad a que se refieren los artículos 11 once, 689 seiscientos ochenta y nueve, 690 seiscientos noventa, 692 seiscientos noventa y dos, fracción II segunda y III tercera, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 713 setecientos trece, 722 setecientos veintidós, 778 setecientos setenta y ocho, 781 setecientos ochenta y uno, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 790 setecientos noventa, fracción I primera, II segunda, III tercera, IV cuarta, V quinta, VI sexta y VIII octava, 800 ochocientos, 865 ochocientos sesenta y cinco, 866 ochocientos sesenta y seis, 867 ochocientos sesenta y siete, 868 ochocientos sesenta y ocho, 870 ochocientos setenta, 873 ochocientos setenta y tres, 876 ochocientos setenta y cinco, incluyendo los incisos a), b) y c), 876 ochocientos setenta y seis, fracción I primera y VI sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, fracción I primera, II segunda, III tercera, IV cuarta, V quinta, VI sexta, VII séptima y VIII octava, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 881 ochocientos ochenta y uno, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro, fracción I primera, II segunda, III tercera y IV cuarta, 892 ochocientos noventa y dos a 938 novecientos treinta y ocho y demás relativos y conexos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad consignan dichos dispositivos legales, pudiendo en consecuencia comparecer en juicio con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en este instrumento, en lo aplicable y, además, podrá en nombre de la sociedad articular y absolver posiciones, transigir con la contraparte, obligándose la poderdante desde ahora a lo convenido, podrá concurrir en representación de la sociedad a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones más amplias de representación y ejecución a que se refiere el poder consignado en este inciso. 4).- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO, a efecto de celebrar toda clase de contratos y realizar cualquier acto, aun cuando impliquen disposición o gravamen de bienes muebles o inmuebles de la sociedad, así como para otorgar toda clase de garantías. 5).- PODER ESPECIAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, de acuerdo con el artículo 9 noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. 6).- PODER ESPECIAL para nombrar y remover a los funcionarios que ocupen cargos a partir de las dos jerarquías inmediatas inferiores al director general. 7).- PODER ESPECIAL PARA DELEGAR EN TODO O EN PARTE LAS FACULTADES AQUÍ CONFERIDAS, por lo que podrá otorgar y revocar poderes especiales y generales, en la inteligencia que siempre deberá conservar el ejercicio de los mismos. FIRMAS TIPO "A"... EL LIC. JOAQUÍN DAVID DOMÍNGUEZ CUENCA, en su carácter de Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, gozará de las facultades enumeradas en los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7). EL C.P. RAÚL HONORIO REYES VARGAS, en su carácter de Director Ejecutivo de Riesgos, gozará de las facultades enumeradas en los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7). EL C.P. RICARDO ALEJANDRO GARCÍA WINDER, en su carácter de Director Ejecutivo de Negocios Bajo, gozará de las facultades enumeradas en los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7). EL LIC. JOSÉ LUIS GOMIS LOVA, en su carácter de Director Ejecutivo de Negocios Norte, gozará de las facultades enumeradas en los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7). LIMITACIONES... 1.- La facultad para otorgar y suscribir títulos de crédito se deberá ejercer en forma mancomunada por dos apoderados designados por el banco para tal efecto, debiendo corresponder siempre una de las firmas al tipo "A". 2.- La facultad para actos de dominio se deberá ejercer en forma mancomunada por dos apoderados designados para tal efecto, debiendo corresponder siempre una de las firmas al tipo "A", únicamente para la venta de bienes adjudicados o dados en pago sin límite de valor, así como bienes muebles de la sociedad hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). 3.- La facultad de nombrar y remover a los funcionarios que ocupen cargos a partir de las dos jerarquías inmediatas inferiores al director general se deberá ejercer en forma mancomunada por dos de los directores ejecutivos. 4.- La facultad de delegación se deberá ejercer en forma mancomunada por dos de los directores ejecutivos. Después de haber analizado a detalle la propuesta hecha por el presidente del Consejo, se aprobó por unanimidad la ratificación del nombramiento de los directores ejecutivos y el otorgamiento de poderes y facultades conforme a lo antes señalado. Asimismo, se autorizó a la Licenciada Blanca Verónica Casillas Placencia para que en nombre y representación de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple comparezca ante el Notario Público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización de toda o parte de la presente acta.



--- V.- PODER.- Escritura Pública número 43,586 (cuarenta y tres mil quinientos ochenta y seis), volumen 563 (quinientos sesenta y tres), otorgada en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, el día once de marzo de dos mil catorce, ante la fe del Licenciado Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, Titular de la Notaría Pública número 94 Noventa y cuatro, misma que en lo conducente dice: "... EL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES, que en favor de las personas que se enlistan y mencionan en el cuerpo del presente otorga y confiere BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, representada en este acto por los señores Licenciado Joaquín David Domínguez Cuenca y Contador Público Ricardo Alejandro García Winder, en su carácter de directores ejecutivos y apoderados generales de dicha Institución, cuya respectiva personalidad y generales se harán constar en el curso del presente, que se formaliza de conformidad con las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, representada en este acto por los señores Licenciado Joaquín David Domínguez Cuenca y Contador Público Ricardo Alejandro García Winder, en su carácter de directores ejecutivos y apoderados generales de dicha Institución, otorga y confiere, para que sean ejercidas en forma individual, separada, conjunta o alternativamente y mancomunada, de

*Exp.*

*Q*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Lic. Próspero Ignacio Soto Castelo  
Notaría Pública No. 5  
Hermosillo, Sonora.



manera indistinta, a favor de los señores . . . 4.- CARLOS ALBERTO FRAGOSO RODRIGUEZ

I.- Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del primer párrafo de los artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y 2654 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de cualquier Estado de la República Mexicana y del Distrito Federal . . . II.- Poder General para Actos de Administración, en los términos del segundo párrafo de los artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de cualquier Estado de la República Mexicana y del Distrito Federal, en que el poder se ejerza, y con las limitaciones que más adelante se establecen, a fin de que los apoderados aquí designado pueda representar a la sociedad ejerciendo las facultades siguientes: a) Celebrar contratos en representación de la poderdante, ya sea de crédito, factoraje, arrendamiento financiero, operaciones derivadas, reconocimientos de adeudo, convenios modificatorios a los mismos y, en general, cualesquier otro acto jurídico vinculado a este tipo de operaciones y demás operaciones activas en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, sin límite de monto; ante toda clase de personas físicas o morales, ejerciendo las facultades siguientes: a).- Celebrar de manera enunciativa y no limitativa, contratos ya sea de crédito, factoraje, arrendamiento puro o financiero derivadas y en general cualesquier otra operación activa, pasiva o de servicios a que se refiere el Artículo 46 cuarenta y seis de la Ley de Instituciones de Crédito, así como celebrar convenios modificatorios a los mismos o reconocimientos de adeudo, sin límite de monto.- SEGUNDA.- Limitación.- Los apoderados aquí designados requerirán instrucciones por escrito de parte de la poderdante a través de sus áreas de Jurídico, Operaciones y Capital Humano, firmadas en forma mancomunada por dos o más Gerentes de cualquiera de ellas a través de sus respectivos Directores y/o Subdirectores y/o Gerentes Ejecutivos, en los siguientes casos: a).- Liberación de garantías ya sean reales o personales; b).- Recepción de pagos; c).- Recapción de bienes y/o derechos en dación en pago; d).- Remisión de pleudas, ya sea total o parcialmente; e).- Celebración de cualquier tipo de transacción judicial, desistirse de juicios tanto de la instancia como del procedimiento y, f).- Otorgamiento de perdones; TERCERA.- Los apoderados aquí designados ejercerán las facultades a que aluden las cláusulas anteriores, en forma individual, separada, conjunta o alternativamente y mancomunada de manera indistinta, ante toda clase de personas y autoridades, ya sean federales, estatales, municipales, empresas descentralizadas o de participación estatal, administrativas, militares, laborales y judiciales. Sin limitar la generalidad de lo anterior, los presentes poderes otorgan facultades expresas para intentar toda clase de juicios y recursos.- El presente poder se otorga a título gratuito por tiempo indeterminado y los apoderados aquí instituidos no podrán delegar ni sustituir las facultades conferidas, quedando obligados a rendir cuentas a la poderdante.."

PROSPERO IGNACIO SOTO CASTELO  
NOTARIO PÚBLICO  
No. 5  
HERMOSILLO, SONORA

--- El señor contador público CARLOS ALBERTO FRAGOSO RODRIGUEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada tiene capacidad legal bastante para la celebración de este acto jurídico, además que el cargo y facultades con las que concurre a este acto no le han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna a la fecha.---

FE NOTARIAL

--- YO, el Notario Autorizante Doy Fe y Certifico: ---  
--- a).- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser: ---  
--- El señor Contador Público CARLOS ALBERTO FRAGOSO RODRIGUEZ, manifestó ser mexicano, casado, originario de Guaymas, Sonora, donde nació el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, profesionista, con domicilio en Boulevard José María Morelos número 267-A (doscientos sesenta y siete, guión, letra "a"), Altos, Colonia Loma Linda, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora; quien se identifica con credencial para votar fotografía con Clave de Elector número FRRDCR72112726H101 expedida por el Instituto Federal Electoral, CURP: FARC721127HSRRDR17. ---  
--- b).- Que todo lo anteriormente relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con sus respectivos antecedentes citados a los que me remito. ---  
--- c).- Que el compareciente se identificó con credencial para votar con fotografía con clave de elector FRRDCR72112726H101 expedida por el Instituto Federal Electoral y a mi juicio es capaz y hábil en especial para otorgar el presente acto, pues no advierto nada en contrario, ni tengo noticias de incapacidad civil. ---  
--- d).- Que leída que fue la presente escritura al compareciente, le expliqué el valor y las consecuencias legales del contenido de la misma. ---  
--- e).- Que el compareciente me expreso su conformidad con los términos de la presente escritura. ---  
--- f).- Que el compareciente ratifico el contenido de la presente escritura y la firmó con y ANTE MI el día de su otorgamiento QUEDANDO DESDE LUEGO AUTORIZADA.- DOY FE.- CARLOS ALBERTO FRAGOSO RODRIGUEZ.- FIRMADO.- LIC. PRÓSPERO IGNACIO SOTO CASTELO.- TITULAR DE LA

COTEJADO

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the word "COTEJADO" written vertically.

Handwritten signatures and initials on the bottom left margin.



Handwritten signature at the bottom right.





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CARTA INSTRUCCIÓN AL NOTARIO



León, Guanajuato, a 26 de Enero del 2022.

Lic. Próspero Ignacio Soto Castelo
Notario Público No. 05 Cinco
Hermosillo, Sonora.

Presente.

Por medio de la presente le instruimos la elaboración del proyecto de cancelación parcial de gravámenes respecto del siguiente crédito:



- 1. Acreditado: FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.
Tipo de Contrato de Crédito: Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria
Número de Acta y fecha: 39,567 de fecha 17 de Enero del 2017
Fedatario Público ante el cual se otorgó: Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público número 05 de Hermosillo, Sonora.
Tipo de Contrato de Crédito: Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria
Número de Acta y fecha: 39,568 de fecha 17 de Enero del 2017
Fedatario Público ante el cual se otorgó: Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público número 05 de Hermosillo, Sonora.
Tipo de Contrato de Crédito: Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria
Número de Acta y fecha: 41,133 de fecha 10 de Julio del 2018
Fedatario Público ante el cual se otorgó: Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público número 05 de Hermosillo, Sonora.
Tipo de Contrato de Crédito: Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Hipotecaria.
Número de Acta y fecha: 672 de fecha 10 de Septiembre del 2020
Fedatario Público ante el cual se otorgó: Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público número 05 de Hermosillo, Sonora.
Inmuebles a liberar: Lote de Terreno Identificado como resto de fracción E1, ubicado en "Cuartel San Germán", al Noroeste de los Ejidos San Fernando y San José de Guaymas, de la ciudad de Guaymas, Sonora, con una superficie de 40,000.00 m².

Esta carta hace las veces de Instrucción por parte de sus áreas de Jurídico y/o Operaciones y/o Capital Humano firmada en forma mancomunada por dos de cualquiera de ellas a través de sus respectivos Directores y/o Subdirectores y/o Gerentes Ejecutivos, para que el C. Carlos Alberto Fragoso Rodríguez comparezca ante usted como representante legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, según constan sus facultades en Escritura Pública número 43,586 de fecha 11 de Marzo del 2014 otorgada ante la fe del Lic. Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, Notario Público número 34 en legal ejercicio en el Partido Judicial de León, Gto., a otorgar la cancelación de los gravámenes y, en su caso, de las anotaciones en el folio mercantil respectivo y/o Registro Único de Garantía Mobiliarias, que derivan del Contrato de Crédito referido y, en su caso, de sus Convenios, de conformidad con el poder que le fue otorgado por Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, la cual se deberá insertar en el instrumento en que se haga constar la cancelación del gravamen referido.

Una vez que haya elaborado el proyecto correspondiente, le solicito enviarlo al correo JURIDOCAN@bb.com.mx, proyecto el cual sólo se firmara previa revelación y visto bueno de funcionario facultado de Jurídico Negocios.

Consideraciones especiales:

- Todos los gastos y honorarios que se originen con motivo de la cancelación referida, así como los de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán por cuenta del Acreditado.
La presente instrucción tendrá una vigencia de 60 días hábiles a partir de su fecha de expedición.

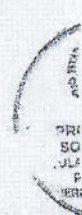
Sin otro particular por el momento, aprovechamos para reiterarle las seguridades de nuestra consideración.

Atentamente,

Lic. Rafael D. Romo Aguilera
Director Jurídico Negocios

C.P. Karla Rosenda Barrios Cisneros
Directora de Operaciones

PAGINA SIN TEXTO



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Cofeado', 'Blaas', and 'Per w Enf.'

Large handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



SOMOS GUAYMAS

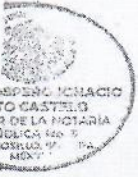
2021 - 2024

B

*[Handwritten mark]*

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MÉXICO  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: FRAGOBO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO  
 FECHA DE EMISIÓN: 21/11/1972  
 DOMICILIO: CDM PROVISIONAL 20 FRACC BALVATIERRA RESIDENCIAL 83240 HERMOSILLO, SON.  
 CLAVE DE LA ZONA: FRONCER721 1272H101  
 LUGAR: FRAGOBO RODRIGUEZ ANO DE EMISIÓN: 2011 01  
 EDAD: 25 SEXO: M HABILIDAD: 1510  
 LOCALIDAD: 0001 ESTADO: 2013 MUNICIPIO: 2023



IFPE

1=

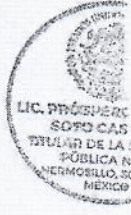
IDMEX1097188378<<1510129071680  
 7211276H2312318MEX<01<<22622<<4  
 FRAGOBO<RODRIGUEZ<<CARLOS<ALBE

*Contado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



PAGINA SIN TEXTO

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



13

Lic. Próspero Ignacio Soto Castelo  
Notaría Pública No. 5  
Hermosillo, Sonora.



— ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL, VA EN NUEVE FOJAS ÚTILES, COTEJADAS, SELLADAS Y CORREGIDAS LAS CUALES CORRESPONDEN A LO ASENTADO EN EL PROTOCOLO Y A LOS ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADOS, FOLIADOS E INCORPORADOS CADA UNA DE ELLAS, SE EXPIDE ESTE TESTIMONIO PARA USO DE FLECHA GASOLINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A TÍTULO DE LA ACREDITADA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.

IGNACIO SOTO CASTELO  
NOTARIA PÚBLICA No. 5  
HERMOSILLO, SONORA

LIC. PRÓSPERO IGNACIO SOTO CASTELO  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO



— En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los 14 días del mes de Febrero del año 2022, YO, LICENCIADO PRÓSPERO IGNACIO SOTO CASTELO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO en ejercicio de esta residencia, hago constar que expido esta copia certificada que corresponde a la escritura pública número 1,822 Volumen 32 de fecha 14 de Febrero de 2022, ante la fe del Suscrito Notario, exclusivamente para ser agregada al legajo correspondiente a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

ACTO NOTARIAL

LIC. PRÓSPERO IGNACIO SOTO CASTELO  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO



COTEJADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*h*

*h*

*h*

*h*

*h*

*h*

*h*

*h*

*h*

*Recuerdos*

*h*

*h*

*h*

*h*

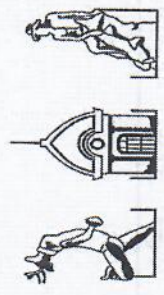
*h*

*h*



**PROPUESTA DE UBICACIÓN PARA LA  
CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL  
GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN  
GUAYMAS, SONORA.**

**NOTA INFORMATIVA**



**SOMOS GUAYMAS**  
2021-2024

LIC. CARLOS ALBERTO BURROA  
SINDICO MUNICIPAL

haciendo la diferencia



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'Luis', 'Am', 'P', 'Off', and 'B. B. C. V']*

**OFICIOS ENTREGADOS**

**OFICIOS ENTREGADOS**

✓  
 ✓  
 ✓  
 ✓

The four reports are:
 

- Factibilidad Técnica:** Evaluates the technical feasibility of a project in the zone of Las Cañas de Guanacaste.
- Antecedente Catastral:** Provides cadastral information for the project area.
- Análisis de Riegos:** Analyzes irrigation systems and water distribution in the area.
- Hidrologico y Avaluu:** Conducts hydrological and valuation studies for the project.

**FACTIBILIDAD TECNICA.**

**ANTECEDENTE CATASTRAL.**

**ANALISIS DE RIEGOS.**

**HIROLOGICO Y AVALUO.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'P', 'B. B. C. V', and 'R. M. C. V']*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- SE SOLICITÓ ESTADO DE CUENTA A NOMBRE DE LA EMPRESA DONANTE.

**MEMORANDUM**

H. Ayuntamiento de Guaymas  
Secretaría Municipal

Guaymas, Sonora, a 28 de octubre de 2021.

SAW025/2021

LIC. JACOBO CORRAL SANZUR,  
DIRECTOR INGRESOS.

Se ha el presente para saludarle, en el mismo tiempo solicitándole ESTADO DE CUENTA a la fecha de hoy de la empresa ROJO DESARROLLOS Y RESIDENCIAL SA DE CV, en caso de presentar adeudo en diferentes conceptos fiscales significativos. Lo anterior para realizar trámites de inscripción y que sea oportuna.

De antemano doy las gracias por su atención.

**ATENTAMENTE**

**SOMOS GUAYMAS**

RECIBIDO

hacienda de INGRESOS

INTRO. CARLOS ALBERTO BARROLA GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

**MEMORANDUM**

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS

RECIBIDO

ALBERTO BARROLA GONZALEZ

RECIBIDO

ALBERTO BARROLA GONZALEZ

RECIBIDO

ALBERTO BARROLA GONZALEZ

- SOLICITUD DE SUBDIVISION

**MEMORANDUM**

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS

RECIBIDO

ALBERTO BARROLA GONZALEZ

RECIBIDO

ALBERTO BARROLA GONZALEZ

RECIBIDO

ALBERTO BARROLA GONZALEZ

- FACTIBILIDAD TECNICA

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*

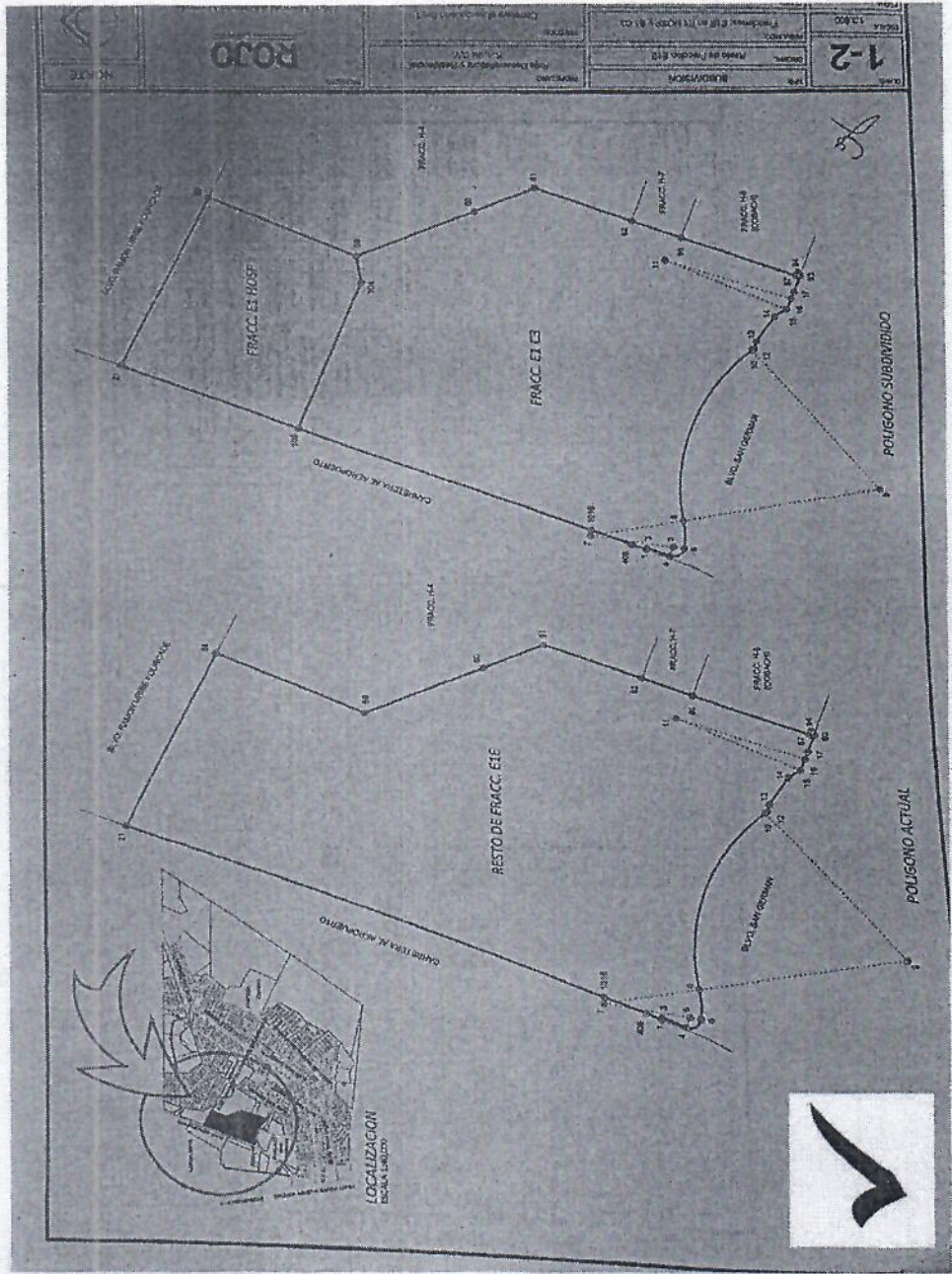
*[Handwritten signatures and initials]*

*[Large handwritten signatures and initials on the right side of the page]*





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024





B



- - - En uso de la voz el C. Síndico Municipal CARLOS ALBERTO BURROA CÓRDOVA comentó: *“Muy buenas tardes Presidenta, Secretario, estimados Regidores, compañeros, así como los medios de comunicación y los ciudadanos que nos acompañan a través y gracias a ustedes, tomo la palabra para dar a conocer el proceso que con mucha alegría llegamos a este momento, lo que se hace el día de hoy parte de gestiones de trabajo en equipo, desde Presidencia, gobierno del estado, las gestiones de los Regidores fueron muy importantes, así como las diferentes dependencias municipales que coadyuvaron para poder llegar a este momento en el cual ponemos a la propuesta del honorable Ayuntamiento el aceptar el predio que viene siendo una donación como equipamiento urbano, como bien se dijo anteriormente, el cual permitirá a Guaymas el poder contar con un hospital de especialidades, podemos ver que viene siendo un nivel muy alto de especialidad en cuestión de salud, así como el ayudar al desarrollo económico, social y bienestar de las gentes que están alrededor de estas áreas que vamos a hablar, estamos hablando de 40 mil metros cuadrados en el cruce que está en la carretera que va al aeropuerto con el boulevard que va hacia el panteón, siendo de mucho tráfico, cuando nosotros llegamos a esta administración, llegamos con el compromiso de gestionar y con el compromiso de dar seguimiento a todas y cada una de las necesidades que se tienen, una de ellas era el que Guaymas contara con un hospital de especialidades; entonces, llegamos, encontramos esta solicitud que era los avances que había, era la solicitud nada más y comenzamos a la labor de buscar el predio, esto es una donación que se da por parte de un particular, en los acuerdos de que es un área de equipamiento, es exclusivo para este proyecto tan noble, el día de hoy acudimos aquí para la aceptación de recibir este predio, posteriormente dar seguimiento con los tramites e inmediatamente para poder reunirnos nuevamente aquí en cabildo y dárselo al gobierno federal con todos los requerimientos legales que se necesitan para que se pueda dar este trámite, estamos a un paso de poder entregar por parte de la administración municipal, por parte de la Presidenta Municipal, el decir aquí está un terreno IMSS, por favor dale seguimiento a esta petición que traías desde hace algunos años hacia atrás y que llegamos en septiembre del año pasado y hoy estamos a un pasito más de culminarlo, muchísimas gracias.”* -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO, comentó: *“Medios de comunicación, compañeros, es muy importante mencionar que ahorita posiblemente el Síndico no lo manifestó, sin embargo, es importante que lo sepan la ciudadanía, los acuerdos para poder llegar a lo que es ya la donación de este predio, se revisó exhaustivamente, minuciosamente por parte de todas las dependencias correspondientes, para que se llevara a cabo, es decir, se valoró por parte de Protección Civil, por mencionar algunos, se valoró también por parte de infraestructura, por parte de algunos otras dependencias en conjunto con el acuerdo de la presidencia municipal, en conjunto con el acuerdo de nosotros los comisionados de hacienda y cuenta pública, fue que esto se llevó a cabo.”* -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MARTÍN RIGOBERTO RIOS QUINTERO comentó: *“Buenas tardes Doctora, Sindico, Secretario del Ayuntamiento, a todos los compañeros ediles aquí presentes, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, comentarles que vemos con gusto el trabajo que ha hecho nuestro Síndico Municipal, verdaderamente se ha logrado destrabar un asunto que por algún tiempo estuvo bloqueado y no se le dio avance, veo con alegría que este tema se va a pasar a una decisión colegiada, en la cual creo que cada uno de nosotros habremos de ser responsables en el sentido del voto que se vaya a emitir, no perder de vista el principal beneficio que trae a toda la ciudadanía, tener un hospital de esas condiciones para Guaymas, es algo que ya hacía falta por muchos años anteriores, que bueno que vamos a tener la oportunidad nosotros como cabildo de poder decidir y que esta decisión se vea reflejada en un mayor beneficio común para los ciudadanos, que es tener un sistema de salud digno y de calidad, muchísimas gracias y lo felicito Sindico, Alcaldesa la*



[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

*felicito y a todos los compañeros también, anticipadamente por la decisión que vayan a tomar.*" -----

--- Acto seguido la C. DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 18 votos de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; en los terminos siguientes: -----

--- **PRIMERO.** - El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción IV inciso N), 176 fracción II, 177, 188, y 189, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Autoriza aceptar de la empresa "**ROJO DESARROLLADORA Y RESIDENCIAL S. A. DE C.V.**" donación de una Fracción de terreno de 40,000 metros cuadrados de superficie ubicado en la intersección del Boulevard Aeropuerto y el Boulevard Ramón Uribe Fourcade (Microondas) S/N, Colonia San German, C.P. 85424 en Guaymas, Sonora, identificada con clave catastral 310006093001, identificada como **FRACCION E1 HOSP**, contiguo a Blvd. Ramón Uribe Fourcade y Carretera al Aeropuerto, Municipio de Guaymas, Son., C.P. 85424, con uso de área de equipamiento urbano para destinarse al Gobierno Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social (**NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS**). -----

--- **SEGUNDO.** - Se faculta a los ciudadanos **PRESIDENTA MUNICIPAL**, al **SÍNDICO** y al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, para celebrar el contrato de Donación respectivo y para que suscriban toda la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo. -----

--- En Cumplimiento **Del Punto Cuatro Del Orden Del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las 14 Horas con 21 Minutos del día 02 de marzo del 2022, la Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -

----- DOY FE. -----

#### H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

  
DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. CARLOS ALBERTO BURROLA CÓRDOVA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. REYNA JOSEFINA BARAHONA  
GUTIÉRREZ  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. MARÍA ELMA ARMENTA MADUEÑO  
REGIDOR PROPIETARIO

  
C. RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA  
REGIDOR PROPIETARIO



*María de la Luz*

C. MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO  
REGIDOR PROPIETARIO

*Martín R. Ríos*



C. MARTÍN RIGOBERTO RÍOS QUINTERO  
REGIDOR PROPIETARIO

*Rosa E. Villafaña*

C. ROSA ELENA VILLAFAÑA VALENZUELA  
REGIDOR PROPIETARIO

*Géronimo Estrella Maldonado*

C. GÉRONIMO ESTRELLA MALDONADO  
REGIDOR PROPIETARIO

*Paulette Aixá Gaxiola*

C. PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMÍREZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*Guadalupe Soto Sánchez*

C. GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*Mariana Boido*

C. MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO REGIDOR  
PROPIETARIO

*Blanca Armida Elizalde Sandoval*

C. BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL  
REGIDOR PROPIETARIO

*Claudia Dinorah Alcaraz Sánchez*

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*Martha Isabel Rodríguez Barajas*

C. MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS  
REGIDOR PROPIETARIO

*Oscar Barragan Valdez*

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*María Guadalupe Quintana Salas*

C. MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS  
REGIDOR PROPIETARIO

*Celestino Sarabia Tautimez*

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 26 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2022, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN 27 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2022.

*Blanca*

*Handwritten signatures*



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

